INDICE

CEMEX Latam Holdings, S.A. y Subsidiarias

Estados de Resultados Condensados Consolidados (no auditados) por los periodos de nueve meses terminados el 30 de septiembre de 2015 y 2014	1
Estados de Utilidad Integral Condensados Consolidados (no auditados) por los periodos de nueve meses terminados el 30 de septiembre de 2015 y 2014	2
Balances Generales Condensados Consolidados (no auditados) al 30 de septiembre de 2015 y al 31 de diciembre de 2014	3
Estados de Flujos de Efectivo Condensados Consolidados (no auditados) por los periodos de nueve meses terminados el 30 de septiembre de 2015 y 2014	4
Estados de Variaciones en el Capital Contable Condensados Consolidados (no auditados) por los periodos de nueve meses terminados el 30 de septiembre de 2015 y 2014	5
Notas de los Estados Financieros Condensados Consolidados (no auditadas)	6

CEMEX Latam Holdings, S.A. y Subsidiarias Estados de Resultados Condensados Consolidados (Miles de dólares americanos)

(No auditados)

				meses terminados el
	Notas	3	30 de septiembre de 2015	30 de septiembre de 2014
Ingresos	3	\$	1,102,080	1,324,298
Costo de ventas	2E	-	(580,765)	(668,294)
Utilidad bruta			521,315	656,004
Gastos de administración y venta			(159,388)	(182,730)
Gastos de distribución		_	(80,461)	(101,358)
		_	(239,849)	(284,088)
Resultado de operación antes de otros gastos, neto			281,466	371,916
Otros gastos, neto	5	_	(12,907)	(3,863)
Resultado de operación			268,559	368,053
Gastos financieros			(58,272)	(75,220)
Otros gastos financieros, neto	6		(700)	(1,636)
Resultados por fluctuación cambiaria		_	(17,222)	7,200
Utilidad antes de impuestos a la utilidad			192,365	298,397
Impuestos a la utilidad	17A		(74,826)	(88,593)
UTILIDAD NETA CONSOLIDADA			117,539	209,804
Participación no controladora		_	(415)	(851)
UTILIDAD NETA DE LA PARTICIPACIÓN CONTROLADORA		\$ _	117,124	208,953
UTILIDAD POR ACCIÓN BÁSICA	19	\$	0.21	0.38
UTILIDAD POR ACCIÓN DILUIDA	19	s	0.21	0.38

Las notas adjuntas son parte de estos estados financieros candensados consolidados.

amid Conzález Téllez Apoderado General

T.P. 11830 – T

CEMEX Latam Holdings, S.A. y Subsidiarias Estados de Utilidad Integral Condensados Consolidados (Miles de dólares americanos)

(No	auditados)
(140	auditados

T.P. 11830 - T

		Por los periodos de nue	
	Nota	30 de septiembre de 2015	30 de septiembre de 2014
UTILIDAD NETA CONSOLIDADA		117,539	209,804
Partidas que serán reclasificadas posteriormente a los resultados del periodo al cumplirse con las condiciones específicas:			
Efectos por conversión de subsidiarias extranjeras		(175,445)	(83,974)
Total de otras partidas de la utilidad integral del periodo	ľ	(175,445)_	(83,974)
TOTAL DE UTILIDAD (PERDIDA) INTEGRAL DEL PERIODO CONSOLIDADA		(57,906)	125,830
Utilidad integral de la participación no controladora		(415)	(851)
UTILIDAD (PERDIDA) INTEGRAL DEL PERIODO DE LA PARTICIPACIÓN CONTROLADORA		(58,321)	124,979

Las notas adjuntas son parte de estos estados finanderos condensados consolidados.

Camilo González Téllez Apoderado General

2

CEMEX Latam Holdings, S.A. y Subsidiarias Balances Generales Condensados Consolidados (Miles de dólares americanos)

(Mines de dolares americanos)			(No auc	litados)
	Notas		de septiembre de 2015	Al 31 de diciembre de 2014
ACTIVO CIRCULANTE				
Efectivo y equivalentes de efectivo	7	\$	58,448	51,772
Clientes, neto de estimaciones por incobrables	8	Ψ	105,045	122,003
Cuentas por cobrar a partes relacionadas	9		507	270
Otras cuentas por cobrar	10A		14,434	19,523
Anticipos de impuestos	10.1		33,009	13,959
Inventarios, neto	11		91,687	102,821
Otros activos circulantes	12		15,248	18,347
Total del activo circulante		-	318,378	328,695
ACTIVO NO CIRCULANTE				
Otras inversiones y cuentas por cobrar	10B	l	22,590	24,215
Propiedades, maquinaria y equipo, neto	13		1,053,680	1,114,921
Crédito mercantil, activos intangibles y activos diferidos, neto	14		1,864,215	2,005,474
Impuestos diferidos		-	8,885	10,635
Total del activo no circulante		_	2,949,370	3,155,245
TOTAL DEL ACTIVO		\$ _	3,267,748	3,483,940
PASIVO CIRCULANTE				_ U.24
Deuda a corto plazo	15	\$	4,640	5,259
Proveedores			98,116	103,095
Cuentas por pagar a partes relacionadas	9		177,614	165,246
Impuestos por pagar		1	49,378	71,303
Otras cuentas y gastos acumulados por pagar	16	-	74,854	62,010
Total del pasivo circulante		_	404,602	406,913
PASIVO A LARGO PLAZO				10.510
Deuda a largo plazo	15	İ	8,198	10,510
Cuentas por pagar a partes relacionadas a largo plazo Beneficios a los empleados	9	1	967,829	1,037,923
Impuestos diferidos			34,851	50,769
Otros pasivos		1	499,067	565,517
	16	-	9,624	11,375
Total del pasivo a largo plazo		-	1,519,569	1,676,094
CAPITAL CONTABLE		-	1,924,171	2,083,007
Participación controladora		1		
Capital social y prima en colocación de acciones			1 462 501	1 462 240
Otras reservas de capital	18A		1,463,591	1,463,349
Utilidades retenidas	18B	1	(869,748)	(695,574) 353,998
Utilidad neta			627,396	
Total de la participación controladora		-	117,124	273,398
Participación no controladora		1	1,338,363	1,395,171
TOTAL DEL CAPITAL CONTABLE		-	5,214	5,762 1,400,933
TOTAL DEL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE		-	1,343,577	
A THE DEET AND THE CHARLES OF THE CH		\$_	3,267,748	3,483,940

Las notas adjuntas son parte de estos estados financieros condensados consolidados.

artilo González Téllez Apoderado General

Contador T.P. 11830 – 7

CEMEX Latam Holdings, S.A. y Subsidiarias Estados de Flujos de Efectivo Condensados Consolidados (Miles de dólares americanos)

(No auditados)

			eve meses terminados el
	Notas	30 de septiembre de 2015	30 de septiembre de 2014
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN			
Utilidad neta consolidada		\$ 117,539	209,804
Partidas que no implicaron flujos de efectivo:			
Depreciación y amortización de activos	4	64,817	70,923
Provisiones y otros gastos que no implican flujo		3,219	360
Gastos financieros, otros ingresos financieros y resultados por fluctuación cambiaria.		76,193	69,656
Impuestos a la utilidad	17A	74,826	88,593
Pérdida en venta de activos fijos		6,818	324
Cambios en el capital de trabajo, excluyendo impuestos a la utilidad		24,362	4,754
Efectivo neto proveniente de actividades de operación antes de intereses e impuestos a la utilidad		367,774	444,414
Gastos financieros pagados en efectivo		(52,639)	(64,972)
Impuestos a la utilidad pagados en efectivo		(86,605)	(80,621)
Efectivo neto proveniente de actividades de operación	- 1	228,530	298,821
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	- 1		
Propiedades, maquinaria y equipo, neto		(133,143)	(75,861)
Ingresos financieros		1,444	2,368
Activos intangibles y otros activos diferidos		(4,242)	12,418
Activos de largo plazo y otros, neto		1,625	(3,685)
Efectivo neto utilizado en actividades de inversión		(134,316)	(64,760)
ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO			
Pagos por préstamos a partes relacionadas		(579,129)	(697,235)
Préstamos con partes relacionadas		506,242	452,103
Pasivos de largo plazo, neto		(8,095)	(11,781)
Efectivo neto utilizado en actividades de financiamiento		(80,982)	(256,913)
Aumento (disminución) del efectivo y equivalentes		13.232	(22,852)
Efecto neto de conversión en el efectivo	- 1	(6,556)	32
Saldo inicial de efectivo y equivalentes	- 1	51,772	76,691
SALDO FINAL DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES	7	\$ 58,448	53,870
Cambios en el capital de trabajo, excluyendo impuestos a la utilidad:	1	0 12.542	(4.627)
Clientes, neto		\$ 13,542	(4,637)
Otras cuentas por cobrar y otros activos		5,059	(1,785)
Inventarios		11,241	(3,721)
Proveedores		(4,978)	(22,972)
Partes relacionadas, neto		(5,040)	35,809
Otras cuentas y gastos acumulados por pagar	- 1	4,538	2,060
Cambios en el capital de trabajo, excluyendo impuestos a la utilidad		\$ 24,362	4,754

Las notas adjuntas son parte de estos estados financieros condensados consolidados

Camilo González Téllez poderado General

Contador

CEMEX Latam Holdings, S.A. y Subsidiarias
Estados Condensados Consolidados de Variaciones en el Capital Contable
(Miles de dólares americanos)

				Ž	(No auditados)				
			Capital	Prima en colocación de	Otras reservas	Utilidades	Total de la participación	Participación no	Total del capital
	ž	Notas	social	acciones	de capital	retenidas	controladora	controladora	contable
Saldos al 31 de diciembre de 2013		9	718,124	744,689	(473,821)	353,998	1,342,990	14,989	1,357,979
Utilidad neta del periodo			I	I	1	208,853	208,853	851	209,804
Total otras partidas de la utilidad integral del periodo			1	1	(83,974)	1	(83,974)	1	(83,974)
Movimientos en la participación no controladora		18C	L	I i	ľ	l	1	(9,584)	(9,584)
Pagos basados en acciones		18D	1	41	1,342	1	1,383	Î.	1,383
Saldos al 30 de septiembre de 2014		S	718,124	744,730	(556,453)	562,951	1,469,352	6,256	1,475,608
0-11171 d.		y	718 174	745 225	(475 509)	965 2 29	1.395.171	5.762	1,400,933
Saluos at 51 de diciellor e de 2014		•			(a ratara)	117 124	117 124	415	117,539
Ottilidad fieta del período. Total otras nartidas de la utilidad integral del período			1 1		(175,445)	1	(175,445)	: 1	(175,445)
Movimientos en la participación no controladora		18C	1	I	Ţ	T.	1	(963)	(963)
Pagos basados en acciones		18D	1	242	1,271	I	1,513	F	1,513
Saldos al 30 de septiembre de 2015		S	718,124	745,467	(869,748)	744,520	1,338,363	5,214	1,343,577
Las notas adjuntas son parte de este estado financiero condensado consolidado	nsolidado								

Contador T.P. 11830 – T

/Chmilo González Telli Apoderado General

1) DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA

CEMEX Latam Holdings, S.A. se constituyó conforme a las leyes de España el día el 17 de abril de 2012 como sociedad anónima (S.A.) y por un periodo de tiempo indefinido. La entidad es subsidiaria de CEMEX España, S.A. ("CEMEX España"), sociedad también constituida bajo las leyes de España, así como subsidiaria indirecta de CEMEX, S.A.B. de C.V., una sociedad anónima bursátil de capital variable (S.A.B. de C.V.) constituida bajo las leyes de México. El objeto social y actividades principales de CEMEX Latam Holdings, S.A. consisten en la suscripción, adquisición derivativa, tenencia, disfrute, administración o enajenación de valores mobiliarios y participaciones sociales, así como la gestión y administración de valores representativos de los fondos propios (capital contable) de entidades no residentes en territorio español mediante la correspondiente organización de medios materiales y personales. Con base en su objeto social, CEMEX Latam Holdings, S.A. es la Tenedora indirecta (matriz) de entidades cuyas actividades principales se encuentran en Colombia, Panamá, Costa Rica, Nicaragua, Guatemala, El Salvador y Brasil, y que están todas orientadas a la industria de la construcción, a través de la producción, comercialización, distribución y venta de cemento, concreto premezclado, agregados y otros materiales de construcción.

Las acciones comunes de CEMEX Latam Holdings S.A., están listadas en la Bolsa de Valores de Colombia, S.A. ("BVC") desde noviembre de 2012 bajo la clave CLH. Al 30 de septiembre de 2015, CEMEX España es propietaria de aproximadamente el 73.34% de las acciones ordinarias en circulación de la Tenedora, excluidas las acciones en tesorería.

El término "la Tenedora" utilizado en estas notas a los estados financieros refiere a CEMEX Latam Holdings, S.A. sin sus subsidiarias consolidadas. Los términos "la Compañía" o "CEMEX Latam" se refieren a CEMEX Latam Holdings, S.A. junto con sus subsidiarias consolidadas. Cuando se utiliza el término "CEMEX" se refiere a CEMEX, S.A.B. de C.V. y/o algunas de sus subsidiarias, que no sean subsidiarias directas o indirectas de la Tenedora.

La emisión de estos estados financieros condensados consolidados fue autorizada por la Dirección y por el Consejo de Administración de la Tenedora el 22 de octubre de 2015.

2) PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Las políticas contables aplicadas en estos estados financieros condensados consolidados al 30 de septiembre de 2015, son las mismas aplicadas en los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2014.

2A) BASES DE PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN

Los estados financieros condensados consolidados y sus notas adjuntas fueron preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera ("IFRS", por sus siglas en inglés) vigentes al 30 de septiembre de 2015, tal como las emite el Consejo Internacional de Normas de Contabilidad ("IASB" por sus siglas en inglés), así como con la Norma Internacional de Contabilidad 34, Estados Financieros Internedios.

Los balances generales condensados consolidados al 30 de septiembre de 2015 y al 31 de diciembre de 2014, así como los estados de resultados condensados consolidados, los estados de flujos de efectivo condensados consolidados y los estados de variaciones en el capital contable condensados consolidados por los periodos de nueve meses terminados el 30 de septiembre de 2015 y 2014, así como sus divulgaciones incluidas en estas notas a los estados financieros, no han sido auditados.

Estos estados financieros condensados consolidados bajo IFRS son presentados trimestralmente ante la entidad reguladora bursátil en Colombia, debido al registro de las acciones de la Tenedora ante la referida autoridad bursátil para su cotización en la BVC.

Moneda de presentación y definición de términos

La moneda de presentación de los estados financieros consolidados es el dólar de los Estados Unidos de América ("Estados Unidos"), que también es la moneda funcional de la Tenedora debido a que es la moneda principal en que la Tendedora lleva a cabo sus operaciones y liquida sus obligaciones. Las cifras de los estados financieros y sus notas se presentan en miles de dólares de los Estados Unidos, excepto cuando se hace referencia expresa a otra moneda, según se establece en el párrafo siguiente, o unidad de medida como millones, a la utilidad por acción, a precios por acción y/o a tipos de cambio. Para conveniencia del lector, todas las cifras reveladas en las notas a los estados financieros con relación principalmente a procedimientos fiscales y legales (notas 17B y 21) que se originan en jurisdicciones cuyas monedas son distintas al dólar, se presentan en dólares equivalentes al 30 de septiembre de 2015, por lo cual, sin ocurrir un cambio en la moneda origen, dichos montos en dólares fluctúan a través del tiempo debido a las variaciones en los tipos de cambio. Estas conversiones al dólar no deben considerarse como una representación que los montos en dólares fueron, pueden haber sido, o pueden ser convertidos a los tipos de cambio utilizados. Las conversiones de moneda al 30 de septiembre de 2015 y al 31 de diciembre de 2014 así como por los periodos de nueve meses terminados el 30 de septiembre de 2015 y 2014, se determinaron utilizando los tipos de cambio de cierre y promedios, según corresponda, que se presentan en la tabla de tipos de cambio de la nota 2D.

Al hacer referencia a "\$" o dólar, se trata de dólares de los Estados Unidos. Al hacer referencia a "€" o euros, se trata de la moneda en circulación en la mayor parte de los países miembros de la Comunidad Europea ("CE"). Al hacer referencia a "¢" o colones, se trata de colones de la República de Costa Rica ("Costa Rica"). Al hacer referencia a "R\$" o real, se trata de reales de la República Federativa del Brasil ("Brasil"). Al hacer referencia a "Col\$" o pesos, son pesos de la República de Colombia ("Colombia"). Cuando se hace mención a "C\$" o córdobas, se trata de córdobas de la República de Nicaragua ("Nicaragua"). Cuando se hace mención a "Q\$" o quetzales, se trata de quetzales de la República de Guatemala ("Guatemala").

Estados de resultados

El renglón de "Otros gastos, neto" en los estados de resultados condensados consolidados se integra por ingresos y gastos que no están directamente relacionados con las actividades principales de la Compañía, o bien, que son de naturaleza inusual y/o no recurrente, como son los resultados en venta de activos, la recuperación de siniestros de parte de compañías de seguros, así como ciertas indemnizaciones al personal por reorganización, entre otros (nota 5).

Estados de flujos de efectivo

Por los periodos terminados el 30 de septiembre de 2015 y 2014, los estados de flujos de efectivo condensados consolidados presentan las entradas y salidas de efectivo, excluyendo los efectos cambiarios no realizados, así como la siguiente transacción que no representó el origen o la aplicación de efectivo:

- Por los periodos terminados el 30 de septiembre de 2015 y 2014, el incremento de las cuentas por pagar a partes relacionadas a largo plazo por \$23,311 y \$21,336, respectivamente, en relación a la capitalización de intereses de la deuda con empresas de CEMEX.
- Por los periodos terminados el 30 de septiembre de 2015 y 2014, el incremento neto en otras reservas de capital por \$1,271 y \$1,342, respectivamente, así como el incremento en la prima en colocación de acciones por \$242 en 2015 y \$41 en 2014, en relación con los pagos a ejecutivos en acciones (notas 18B y 18D).

Empresa en funcionamiento

Al 30 de septiembre de 2015, el pasivo circulante, que incluye cuentas a pagar a empresas de CEMEX por importe de \$177,614 excede en \$86,224 al activo circulante (nota 9). El Consejo de Administración de la Tenedora ha aprobado estos estados financieros condensados consolidados al 30 de septiembre de 2015 bajo el principio de negocio en marcha, al estimar que la Compañía va a generar suficientes flujos de efectivo que le permitan atender cualquier riesgo de liquidez en el corto plazo. En caso de ser necesario, el Consejo de Administración de la Tenedora considera que la administración tendría éxito en renegociar el vencimiento de algunas cuentas por pagar circulantes con dichas empresas de CEMEX. Por los nueve meses terminados el 30 de septiembre de 2015, CEMEX Latam generó efectivo neto de las operaciones, después de gastos financieros e impuestos a la utilidad, por aproximadamente \$228,530.

2B) BASES DE CONSOLIDACIÓN

Los estados financieros condensados consolidados incluyen los de la Tenedora y aquellos de las entidades en que esta ejerce control (nota 23), por medio del cual, la Tenedora está expuesta, o tiene derechos, a rendimientos variables de su relación con dichas entidades, y está en posición de afectar dichos rendimientos a través de su poder sobre las mismas. Entre otros factores, el control se evidencia cuando la Tenedora: a) tiene directamente o a través de subsidiarias, más del 50% del capital social de una entidad; o b) tiene el poder, directa o indirectamente, para gobernar las políticas administrativas, financieras y de operación de una entidad.

Los saldos y operaciones entre la Tenedora y sus subsidiarias (partes relacionadas) se eliminaron en la consolidación. Cada subsidiaria es una entidad separada, legalmente responsable y mantiene la custodia de sus propios recursos financieros.

2C) USO DE ESTIMACIONES Y JUICIOS POR LA ADMINISTRACIÓN

La preparación de los estados financieros condensados consolidados de acuerdo con los lineamientos de los IFRS requiere que la administración efectúe estimaciones y suposiciones que afectan los saldos de activos y pasivos y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de reporte, así como los ingresos y gastos del periodo. Estos supuestos son revisados continuamente utilizando la información disponible. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Los conceptos principales sujetos a estimaciones y suposiciones incluyen, entre otros, los análisis de deterioro de activos de larga vida, las estimaciones de valuación de cuentas por cobrar e inventarios, el reconocimiento de activos por impuestos a la utilidad diferidos, así como la valuación de instrumentos financieros y los activos y pasivos relativos a obligaciones laborales. Se requiere un alto juicio de la administración para valuar apropiadamente estos activos y pasivos.

2D) TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA Y CONVERSIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DE EMPRESAS EXTRANJERAS

Los principales tipos de cambio al dólar, de cierre al 30 de septiembre de 2015 y al 31 de diciembre de 2014 para el balance general, y promedios para los estados de resultados por los periodos de nueve meses terminados el 30 de septiembre de 2015 y 2014, son los siguientes:

	2	2015	20	14
Monedas	Cierre	Promedio	Cierre	Promedio
Peso Colombiano	3,121.94	2,678.91	2,392.46	1,951.66
Colones Costarricenses	541.04	540.84	545.53	547.36
Córdobas Nicaragüenses	27.59	27.14	26.60	25.85
Ouetzales Guatemaltecos	7.68	7.66	7.60	7.76
Reales Brasileños	3.97	3.23	2.66	2.30

2E) COSTO DE VENTAS, GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y VENTA Y GASTOS DE DISTRIBUCIÓN

El costo de ventas representa el costo de producción de los inventarios al momento de su venta incluyendo la depreciación, amortización y agotamiento de los activos productivos y los gastos de almacenaje en las plantas productoras. El costo de ventas excluye los gastos del personal, equipo y servicios asociados a las actividades de venta, así como los gastos de almacenaje en los puntos de venta, los cuales se incluyen en los gastos de administración y venta.

El costo de ventas incluye los gastos de flete de materias primas en las plantas y los gastos de entrega de la Compañía en el negocio de concreto, no obstante, el costo de ventas excluye los gastos de flete de productos terminados entre plantas y puntos de venta y entre los puntos de venta y las ubicaciones de los clientes, los cuales se reconocen en el renglón de gastos de distribución. Por los periodos de nueve meses terminados el 30 de septiembre de 2015 y 2014, los gastos de venta, incluidos en el rubro de gastos de administración y venta, ascendieron a \$28,647 y \$29,628, respectivamente.

3) INFORMACIÓN FINANCIERA SELECTA POR SEGMENTOS GEOGRÁFICOS OPERATIVOS

Las políticas contables aplicadas para la elaboración de la información financiera condensada por segmentos geográficos operativos son consistentes con las utilizadas en la elaboración de los estados financieros condensados consolidados para los periodos de nueve meses terminados el 30 de septiembre de 2015 y 2014. El segmento "Resto de CLH" incluye las operaciones combinadas de la Compañía en Guatemala, Nicaragua, El Salvador y Brasil. Asimismo, el segmento "Otros" refiere principalmente a la Tenedora, incluyendo sus oficinas corporativas en España y sus oficinas de investigación y desarrollo en Suiza, así como ajustes y eliminaciones resultantes de la consolidación.

Estados de resultados

La información selecta de los estados de resultados condensados consolidados por segmento geográfico operativo por los periodos de nueve meses terminados el 30 de septiembre de 2015 y 2014 es como sigue:

2015	Ventas netas (incluyendo partes relacionadas)	Menos: Partes Relacionadas	Ventas netas	Flujo de operación	Menos: Depreciación y amortización	Resultado de operación antes de otros gastos, neto	Otros gastos, neto	Gastos financieros	Otros gastos financieros, neto
Colombia\$	551,439	(116)	551,323	188,502	(19,947)	168,555	2,104	(10,943)	(1,574)
Panamá	224,083	(167)	223,916	91,526	(13,977)	77,549	7,667	(5,075)	88
Costa Rica	141,569	(10,610)	130,959	54,066	(4,805)	49,261	(113)	(275)	31
Resto de CLH	210,598	(2,049)	208,549	57,247	(3,679)	53,568	(265)	(3,199)	762
Otros	(12,667)		(12,667)	(45,058)	(22,409)	(67,467)	(22,300)	(38,780)	(7)
Total \$	1 115 022	(12.942)	1.102.080	346.283	(64.817)	281,466	(12.907)	(58,272)	(700)

2014	Ventas netas (incluyendo partes relacionadas)	Menos: Partes relacionadas	Ventas Netas	Flujo de operación	Menos: Depreciación y amortización	Resultado de operación antes de otros gastos, neto	Otros gastos, neto	Gastos Financieros	Otros gastos financieros, neto
Colombia\$	768,646	(17)	768,629	280,678	(26,813)	253,865	(2,691)	(17,327)	1,427
Panamá	241,262	_	241,262	108,343	(12,871)	95,472	628	(4,773)	101
Costa Rica	122,360	(8,630)	113,730	51,121	(5,264)	45,857	349	(411)	32
Resto de CLH	211,304	(1,047)	210,257	60,009	(3,803)	56,206	1,552	6,299	809
Otros	(9,580)		(9,580)	(57,312)	(22,172)	(79,484)	(3,701)	(59,008)	(4,005)
Total\$	1,333,992	(9,694)	1,324,298	442,839	(70,923)	371,916	(3,863)	(75,220)	(1,636)

Las ventas netas por producto y por segmento geográfico operativo por los periodos de nueve meses terminados el 30 de septiembre de 2015 y 2014 son como sigue:

				Otros		
2015	Cemento	Concreto	Agregados	Productos	Otros	Ventas netas
Colombia \$	295,693	216,845	12,554	26,231	=	551,323
Panamá	141,228	67,300	3,326	12,062	-	223,916
Costa Rica	88,318	14,772	13,363	14,506		130,959
Resto de CLH	157,976	19,447	3,411	27,715	_	208,549
Otros	12	_	=	-	(12,667)	(12,667)
Total\$	683,215	318,364	32,654	80,514	(12,667)	1,102,080

Ventas netas por producto y por segmento geográfico operativo - continúa

				Otros		
2014	Cemento	Concreto	Agregados	Productos	Otros	Ventas netas
Colombia \$	435,182	283,172	14,523	35,752	© — 10	768,629
Panamá	149,472	69,223	2,248	20,318	5-2	241,261
Costa Rica	84,037	11,308	6,489	11,895	(c -))	113,729
Resto de CLH	174,761	17,936	2,877	14,685	_	210,259
Otros	3-0	_		_	(9,580)	(9,580)
Total\$	843,452	381,639	26,137	82,650	(9,580)	1,324,298

Balances generales

Al 30 de septiembre de 2015 y al 31 de diciembre de 2014, la información selecta de los balances generales condensados consolidados por segmento geográfico es como sigue:

2015	Total Activos	Total Pasivos	Activos netos por segmento	Inversiones de Capital
Colombia\$	1,772,159	606,823	1,165,336	102,087
Panamá	562,179	238,718	323,461	19,292
Costa Rica	99,501	48,836	50,665	6,939
Resto de CLH	240,386	187,316	53,070	7,203
Otros	593,523	842,478	(248,955)	_
Total	3,267,748	1,924,171	1,343,577	135,521

2014	Total Activos	Total Pasivos	Activos netos por segmento	Inversiones de Capital
Colombia\$	2,161,327	739,046	1,422,281	103,615
Panamá	521,661	193,934	327,727	10,345
Costa Rica	83,653	28,509	55,144	6,022
Resto de CLH	239,679	134,809	104,870	22,739
Otros	477,620	986,709	(509,089)	16,005
Total\$	3,483,940	2,083,007	1,400,933	158,726

4) DEPRECIACION Y AMORTIZACIÓN

El gasto por depreciación y amortización por los periodos de nueve meses terminados el 30 de septiembre de 2015 y 2014, se desglosa como sigue:

	·	2015	2014
Depreciación y amortización de activos dedicados al proceso de producción	\$	46,251	50,729
Depreciación y amortización de activos dedicados a las actividades administrativas y de venta	22	18,566	20,194
	\$	64,817	70,923

5) OTROS GASTOS, NETO

El desglose de otros gastos, neto por los periodos de nueve meses terminados el 30 de septiembre de 2015 y 2014, es como sigue:

*	2015	2014
Impuestos asumidos, multas y otras sanciones	\$ (879)	(4,101)
Recuperación de siniestros	373	1,714
Resultado en valuación y venta de activos, venta de chatarra y otros productos y		
gastos no operacionales, neto	(9,953)	(116)
Indemnizaciones al personal por reorganización y otros costos de personal	(2,448)	(1,360)
\$500,000,000,000,000,000,000,000,000,000	\$ (12,907)	(3,863)

6) OTROS GASTOS FINANCIEROS, NETO

El desglose de otros gastos financieros, neto por los periodos de nueve meses terminados el 30 de septiembre de 2015 y 2014, es como sigue:

	2015	2014
Costo de intereses sobre beneficios a los empleados	(2,144)	(4,004)
Ingresos financieros	1,444	2,368
\$	(700)	(1,636)

7) EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Los saldos consolidados de efectivo y equivalentes de efectivo al 30 de septiembre de 2015 y al 31 de diciembre de 2014, se integran como sigue:

	962	2015	2014
Caja y bancos	\$	47,286	38,223
Inversiones de renta fija y otros equivalentes de efectivo		11,162	13,549
	\$	58,448	51,772

8) CLIENTES

Los saldos consolidados de clientes al 30 de septiembre de 2015 y al 31 de diciembre de 2014, se integran como sigue:

	 2015	2014
Cuentas por cobrar a clientes	\$ 110,357	123,900
Estimación para cuentas de cobro dudoso	(5,312)	(1,897)
338-30098-350-300-40096-3500-0000000-000-00-00-00-00-00-00-00-00-	\$ 105,045	122,003

9) TRANSACCIONES ENTRE PARTES RELACIONADAS

Los saldos por cobrar y pagar a partes relacionadas al 30 de septiembre de 2015 y al 31 de diciembre de 2014, se integran como sigue:

Cuentas por cobrar circulantes		2015	2014
CEMEX de Puerto Rico, Inc.	\$	237	71
CEMEX Central, S.A. de C.V		121	67
New Sunward Holding B.V.		90	_
CEMEX Dominicana, S.A.		37	33
Business Material Funding SL		15	15
CEMEX Denmark ApS		7	17
Construction Funding Corporation	V <u> </u>		67
Total activos con partes relacionadas	s	507	270
Cuentas por pagar a corto plazo	100000	2015	2014
New Sunward Holding B.V. ¹	\$	144,856	_
CEMEX Research Group, AG ²		13,639	5,876
CEMEX Central, S.A. de C.V. 3		9,196	2,294
CEMEX Trading, LLC 4		4,625	9,539
CEMEX, S.A.B. de C.V. 5		3,423	1,039
CEMEX España, S.A. 6		1,355	1,522
CEMEX México, S.A. de C.V		225	-
Fujur, S.A. de C.V.		147	164
CEMEX Internacional S.A. de C.V.		90	-
Pro Ambiente, S.A. de C.V.		55	38
CEMEX Hungary K.F.T. 1		- 	79,075
Construction Funding Corporation ¹		- 	65,699
Otros		3	_
	\$	177,614	165,246
Cuentas por pagar a largo plazo		2015	2014
New Sunward Holding B.V. ¹	\$	855,819	_
Construction Funding Corporation ¹		SOCIOTO VI	554,280
CEMEX Hungary K.F.T. 1		-	371,633
CEMEX España, S.A. 6		112,010	112,010
(2.0 Mari 4 no 18 mari 2 (14 no 18	\$	967,829	1,037,923
Total pasivos con partes relacionadas	•	1.145.443	1,203,169

El 1 de enero de 2015, como resultado de cambios en la estructura de tesorería de CEMEX, la entidad Construction Funding Corporation ("CFC") y CEMEX Hungary K.F.T. ("CEMEX Hungary") cedieron a New Sunward Holding B.V., sociedad holandesa, también perteneciente a CEMEX, los créditos y préstamos que habían sido concedidos por CFC y CEMEX Hungary a la Compañía. Las condiciones de dichos créditos y préstamos no fueron afectadas por la referida cesión. Estos saldos al 30 de septiembre de 2015 y al 31 de diciembre de 2014, incluyen: a) contrato de préstamo e intereses devengados negociado por Corporación Cementera Latinoamericana, S.L.U. por \$369,417 en 2015 y \$350,063 en 2014; b) contrato de préstamo e intereses devengados negociado por CEMEX Latam Holdings, S.A. por \$83,288 en 2015 y \$112,725 en 2014, así como crédito revolvente por \$39,528 en 2015 y \$32,792 en 2014; c) contrato de préstamo e intereses devengados negociado por Cemento Bayano, S.A. por \$128,546 en 2015 y \$124,399 en 2014; y d) contrato de préstamo e intereses devengados negociado por CEMEX Bogotá Investments B.V. por \$379,896 en 2015 y \$450,708 en 2014.

² Regalías sobre acuerdos de asistencia técnica, uso de las licencias y marcas, software y procesos administrativos.

Transacciones entre partes relacionadas - continúa

- 3 Saldos generados por servicios administrativos recibidos por la Compañía.
- 4 Los saldos se generan por la importación de cemento y clinker por CEMEX LAN Trading Corporation.
- 5 Este saldo es generado por servicios de asistencia técnica recibidos por la Compañía.
- 6 El saldo proviene de un préstamo negociado por CEMEX Colombia con CEMEX España en octubre de 2010, que vencía originalmente en diciembre de 2014. Este saldo fue renegociado en diciembre de 2014 en condiciones de mercado a una tasa LIBOR a 6 meses más 275 puntos básicos, con nuevo vencimiento el 28 de diciembre de 2016

Los vencimientos de las cuentas por pagar a largo plazo al 30 de septiembre de 2015, son los siguientes:

Deudor	2016	2017	2018	Total
CEMEX Bogotá Investments B.V. (7% anual)\$	39,532	79,066	177,975	296,573
Corporación Cementera Latinoamericana, S.L.U. (7% anual)	2 - 9	31,036	306,485	337,521
CEMEX Latam Holdings, S.A. (7% anual)	_	27,473	67,202	94,675
Cemento Bayano, S.A. (3M LIBOR + 415 pbs) 1	7-1		127,050	127,050
CEMEX Colombia S.A (6M LIBOR + 275 pbs) 1	112,010	-	- 1	112,010
\$	151,542	137,575	678,712	967,829

La London Inter-Bank Offered Rate o LIBOR, es la tasa variable utilizada en los mercados internacionales para deuda denominada en dólares. Al 30 de septiembre de 2015 las tasas LIBOR de 3 y 6 meses fueron de 0.3255% y 0.5346%, respectivamente. La contracción "pbs" significa puntos básicos. Cien puntos básicos equivale a 1%.

Las principales transacciones contraídas por la Compañía con partes relacionadas por los periodos de nueve meses terminados el 30 de septiembre de 2015 y 2014 se muestran a continuación:

Compras de materias primas		2015	2014
CEMEX Trading, LLC	\$	50,169	69,478
CEMEX Trading, LLC		314	
CEMEX Denmark ApS	\$		553
Section (1997)		50,483	70,031
Gastos de ventas, generales y administrativos		2015	2014
CEMEX Research Group, AG.	\$	_	67
yments and the default representations. ■ Manufact 15 and the default of the def			67
Regalías y asistencias técnicas		2015	2014
CEMEX Research Group, AG.	\$	27,564	36,117
CEMEX Central, S.A. de C.V.		20,075	22,130
CEMEX, S.A.B. de C.V.	20	7,451	7,962
	\$	55,090	66,209
Gastos financieros	77	2015	2014
New Sunward Holding B.V.	\$	52,668	_
CEMEX España, S.A		2,671	4,815
		95	30,851
Construction Funding Corporation. CEMEX Hungary K.F.T.		88	27,161
	\$	55,522	62,827

En consideración a los servicios y los derechos de uso, explotación y goce de las marcas de CEMEX, nombres y activos de propiedad intelectual, en virtud del acuerdo de uso no exclusivo, explotación y disfrute de licencia de activos, acuerdo de servicios de administración y soporte al negocio y acuerdo de licencia, CEMEX Latam Holdings ha acordado pagar a CEMEX (que incluye tanto a CEMEX, S.A.B de C.V., como a CEMEX Research Group, A.G. y a CEMEX Central, S.A. de C.V.), de forma consistente con las prácticas de mercado y los principios de partes no relacionadas, una tarifa equivalente al 5% de los ingresos consolidados. La tarifa antes mencionada no puede ser aumentada sin el consentimiento de los consejeros independientes de CEMEX Latam Holdings acordado en sesión del Consejo de Administración.

Durante los periodos de nueve meses terminados el 30 de septiembre de 2015 y 2014, los miembros del Consejo de Administración de la Tenedora, en cumplimiento de sus funciones, devengaron una retribución de aproximadamente \$224 y \$247, respectivamente. Dichos consejeros no tienen concedidos anticipos o créditos y no se han asumido obligaciones por cuenta de ellos a titulo de garantía. Asimismo, la Tenedora no tiene contraídas obligaciones en materia de pensiones y seguros para dichos consejeros.

En adición, por los periodos de nueve meses terminados el 30 de septiembre de 2015 y 2014, la remuneración agregada devengada por los miembros de la alta dirección de la Compañía fue de aproximadamente \$4,539 y 5,764, respectivamente. De estos totales, \$3,969 en 2015 y \$4,635 en 2014, corresponden a remuneración base más bonos por desempeño, incluyendo pensiones y otros beneficios al retiro. En adición, aproximadamente \$570 en 2015 y \$1,128 en 2014 de la remuneración agregada, correspondieron a asignaciones de acciones bajo los programas ejecutivos de compensación en acciones de CEMEX y de la Tenedora.

10) OTRAS CUENTAS POR COBRAR

10A) OTRAS CUENTAS POR COBRAR CIRCULANTES

Los saldos consolidados de otras cuentas por cobrar a corto plazo al 30 de septiembre de 2015 y al 31 de diciembre de 2014, se integran como sigue

	2015	2014
Por actividades no comerciales	\$ 8,247	13,757
Efectivo restringido ¹	4,416	4,924
Préstamos al personal y otros	1,771	842
	\$ 14,434	19,523

¹ El efectivo restringido corresponde a depósitos en garantía hechos por CEMEX Colombia con Liberty Seguros, S.A., y por CEMEX Panamá en la cuenta bancaria de Citibank, N.A., para garantizar la carta de crédito adquirida en la ejecución del contrato del Canal de Panamá.

10B) OTRAS INVERSIONES Y CUENTAS POR COBRAR NO CIRCULANTES

Los saldos consolidados de otros activos y cuentas por cobrar a largo plazo al 30 de septiembre de 2015 y al 31 de diciembre de 2014, se detallan a continuación:

	2015	2014
Prestamos y documentos por cobrar ¹	\$ 17,277	17,537
Depósitos en garantía e IVA por recuperar ²	1,860	3,224
Otros activos no circulantes ³	3,453	3,454
	\$ 22,590	24,215

Estos rubros combinados incluyen principalmente: a) fondo de indemnización de CEMEX Panamá para asegurar la prima de antigüedad al 30 de septiembre de 2015 y al 31 de diciembre de 2014 por \$2,253 y \$2,205, respectivamente; b) Certificados de Emisión de Carbón ("CERs") otorgados por la ONU a proyectos de reducción de emisiones de CO2 en Colombia y Costa Rica por \$2,359 al 30 de septiembre de 2015 y \$2,746 al 31 de diciembre de 2014; c) anticipos para la compra de activo fijo por \$7,341 al 30 de septiembre de 2015 y \$4,347 al 31 de diciembre de 2014, y d) cuenta por cobrar por la venta de terrenos por \$3,523 al 30 de septiembre de 2015.

11) INVENTARIOS

Los saldos consolidados de inventarios al 30 de septiembre de 2015 y al 31 de diciembre de 2014, se desglosa como sigue:

	2015	2014
Materiales	\$ 30,864	32,204
Productos terminados	11,087	16,072
Productos en proceso	22,689	20,612
Materias primas	19,807	18,763
Inventario en tránsito	7,948	16,075
Otros inventarios.	343	343
Reserva de obsolescencia de inventarios	(1,051)	(1,248)
	\$ 91,687	102,821

12) OTROS ACTIVOS CIRCULANTES

El saldo consolidado de otros activos circulantes al 30 de septiembre de 2015 y al 31 de diciembre de 2014 se desglosa como sigue:

		2015	2014
Pagos anticipados ¹	S	12,528	14,397
Activos mantenidos para la venta ²		2,720	3,950_
	\$	15,248	18,347

¹ Al 30 de septiembre de 2015 y al 31 de diciembre de 2014, el renglón de pagos anticipados incluye \$8,630 y \$14,056, respectivamente, asociados con anticipos a proveedores de inventarios y primas de pólizas de seguro.

² Refiere principalmente a cuenta por cobra de IVA en El Salvador por \$1,231 al 30 de septiembre de 2015 y \$1,589 al 31 de diciembre de 2014; así como depósitos judiciales en Brasil por \$629 al 30 de septiembre de 2015 y \$943 al 31 de diciembre de 2014.

³ Incluye activos recibidos como dación en pago sin plan de venta por \$3,098 al 30 de septiembre de 2015 y \$3,025 al 31 de diciembre de 2014.

² Los activos mantenidos para la venta se presentan a su valor estimado de realización y se integran, principalmente, de inmuebles recibidos en pago de cuentas por cobrar por CEMEX Guatemala.

13) PROPIEDAD, MAQUINARIA Y EQUIPO, NETO

Al 30 de septiembre de 2015 y al 31 de diciembre de 2014 los saldos consolidados de las propiedades, maquinaria y equipo se integran como sigue:

			2015		
	Terrenos y reservas minerales	Edificios	Maquinaria y equipo	Inversiones en proceso ^{1, 2}	Total
Costo al final del periodo	211,286	161,485	654,802	188,836	1,216,409
Depreciación acumulada y agotamiento	(18,415)	(28,959)	(115,355)	_	(162,729)
Valor neto en libros al final del periodo\$	192,871	132,526	539,447	188,836	1,053,680
- 200000-00 x 20			2014		150
	Terrenos y reservas minerales	Edificios	Maquinaria y equipo	Inversiones en proceso 1, 2	Total
Costo al final del periodo	241,215	165,881	694,896	149,258	1,251,250
Depreciación acumulada y agotamiento	(16,432)	(24,148)	(95,749)		(136,329)
Valor neto en libros al final del periodo\$	224,783	141,733	599,147	149,258	1,114,921

¹ En julio de 2014, la Compañía comenzó la construcción de una nueva planta de cemento en el municipio de Maceo en el departamento de Antioquia en Colombia con una capacidad aproximada de 1.1 millón de toneladas. La primera fase incluyó la construcción de un molino de cemento, el cual se encuentra en fase de pruebas, y se considera iniciar operaciones comerciales en el corto plazo. La siguiente fase se espera esté terminada para la segunda mitad de 2016. CEMEX Latam estima una inversión de aproximadamente \$340 millones, de los cuales al 30 de septiembre de 2015 se han invertido aproximadamente \$146 millones.

14) CREDITO MERCANTIL Y ACTIVOS INTANGIBLES

14A) SALDOS

Al 30 de septiembre de 2015 y al 31 de diciembre de 2014, el saldo consolidado de este rubro se desglosa como sigue:

		2015			2014	
	Costo	Amortización acumulada	Valor en libros	Costo	Amortización acumulada	Valor en Libros
Intangibles de vida indefinida						
Crédito mercantil\$	1,626,359	2	1,626,359	1,704,635	8.00	1,704,635
Intangibles de vida definida						
Relaciones con clientes	192,266	(62,533)	129,733	193,545	(48,224)	145,321
Permisos y licencias	116,298	(14,795)	101,503	166,029	(12,426)	153,603
Propiedad industrial y marcas	1,514	(1,150)	364	1,959	(1,150)	809
Proyectos mineros	1,075	(26)	1,049	444	(20)	424
Otros intangibles y activos diferidos	5,402	(195)	5,207	782	(100)	682
\$	1,942,914	(78,699)	1,864,215	2,067,394	(61,920)	2,005,474

14B) ANALISIS DEL DETERIORO DEL CREDITO MERCANTIL

Al 30 de septiembre de 2015 y al 31 de diciembre de 2014 el saldo del crédito mercantil por segmento de operación es como sigue:

	2015	2014
Costa Rica\$	453,234	449,504
Colombia	305,381	354,581
Panamá	344,703	344,703
Guatemala	236,676	239,128
Nicaragua	227,065	235,504
Brasil	44,212	66,127
El Salvador	15,088	15,088
\$	1,626,359	1,704,635

Con base en la política de la Compañía bajo IFRS, durante el cuarto trimestre de 2015, la Compañía efectuará su análisis anual de deterioro sobre los saldos del crédito mercantil, al nivel de los grupos de Unidades Generadoras de Efectivo ("UGEs") a los cuales se han asignado los saldos del crédito mercantil y que están comúnmente compuestos por los segmentos operativos, correspondientes a las operaciones de la Compañía en cada país.

² En adición, durante 2014, la Compañía comenzó la construcción de un molino de cemento en Nicaragua con capacidad de molienda de 440 mil toneladas por año al completar las dos fases de desarrollo con una inversión total estimada de \$55 millones, de los cuales al 30 de septiembre de 2015, se han invertido aproximadamente \$22 millones. La molienda en su primera fase inició operaciones en febrero de 2015.

15) DEUDA DE CORTO Y LARGO PLAZO

Al 30 de septiembre de 2015 y al 31 de diciembre de 2014, la deuda consolidada de la Compañía por tipo de instrumento financiero es como sigue:

	2015	2014
Leasing Bolívar, S.A, DTF trimestral anticipada más 550 pbs 1,2	2,678	4,384
Leasing de Occidente, S.A., DTF trimestral anticipada más 400 pbs 1,2	1,810	2,962
Leasing Bancolombia, S.A., DTF trimestral anticipada más 390 pbs 1,2	2,437	3,989
Helm Leasing, S.A., DTF trimestral anticipada más 385 pbs 1,2	1,512	2,475
Leasing Bogotá, S.A., DTF trimestral anticipada más 465 pbs 1,2	1,198	1,960
Bonos ordinarios en el mercado colombiano 3	3,203	-
Total\$	12,838	15,770
Deuda a largo plazo	8,198	10,510
Deuda a corto plazo\$	4,640	5,259

La Tasa de Depósito a Término Fijo o DTF es la tasa de interés promedio que pagan las instituciones financieras en Colombia sobre los certificados de depósitos a término. Al 30 de septiembre de 2015 la tasa DTF trimestral anticipada fue de 4.40%.

Los vencimientos de la deuda consolidada a largo plazo al 30 de septiembre de 2015, son como sigue:

	02	Vencimientos
2016	\$	1,079
2017		3,497
2018		419
2025	94	3,203
	\$	8,198

16) OTRAS CUENTAS Y GASTOS ACUMULADOS POR PAGAR

Al 30 de septiembre de 2015 y al 31 de diciembre de 2014, las otras cuentas consolidadas por pagar circulantes y gastos acumulados son los siguientes:

2015	2014
25,938	9,378
19,582	19,407
13,181	17,612
10,624	9,980
4,576	4,780
953	853
74.854	62,010
	25,938 19,582 13,181 10,624 4,576 953

Como se describe en los distintos renglones de la tabla anterior, los montos refieren principalmente a beneficios del personal devengados a la fecha de reporte, seguros, litigios y resoluciones ambientales, por la porción que se espera liquidar en el corto plazo, son de naturaleza revolvente y se espera que se liquiden y sustituyan por montos similares dentro de los siguientes 12 meses.

Al 30 de septiembre de 2015 y al 31 de diciembre de 2014, los otros pasivos no circulantes se desglosan como sigue:

	2015	2014
Provisión por retiro de activos al término de su operación ¹	\$ 4,377	5,569
Otras provisiones y pasivos	3,657	3,720
Ingresos diferidos	1,590	2,086
	\$ 9,624	11,375

Las provisiones por retiro de activos incluyen, principalmente, costos estimados por demolición, desmantelamiento y limpieza de sitios productivos que se incurrirán al término de su operación, los cuales se reconocen inicialmente contra el activo relacionado y se deprecian durante su vida útil estimada.

Contratos de arrendamiento financiero con compañías de financiamiento comercial, denominados en pesos Colombianos, los cuales fueron contratados en 2012 con vencimiento a sesenta meses. Por los primeros nueve meses de 2015 y 2014, CEMEX Colombia causó intereses sobre estos arrendamientos financieros por un monto de \$771 y \$1,576, respectivamente. Los activos adquiridos bajo arrendamiento han sido designados como garantía de las obligaciones de arrendamiento correspondientes.

El 8 de julio de 2015, CEMEX Colombia emitió bonos ordinarios con vencimiento a 10 años por la suma de diez mil millones de pesos colombianos. Dicha emisión fue aprobada el 21 de abril de 2015 por la Asamblea de Accionistas de CEMEX Colombia, que aprobó la emisión y oferta pública de bonos ordinarios por hasta treinta mil millones de pesos colombianos con el propósito de cumplir con los deberes de la sociedad y mantener su condición de emisor de valores en el mercado colombiano. La emisión fue reglamentada por la Junta Directiva de CEMEX Colombia el 29 de abril de 2015.

17) IMPUESTOS A LA UTILIDAD

17A) IMPUESTOS A LA UTILIDAD DEL PERIODO

El reconocimiento de los impuestos a la utilidad a fechas intermedias se basa en el mejor estimado de la tasa de impuesto a la utilidad esperada en todo el año, aplicada a la utilidad antes de impuestos. Por los periodos de nueve meses terminados el 30 de septiembre de 2015 y 2014, los gastos por impuestos a la utilidad incluidos en los estados de resultados consolidados condensados se desglosan como sigue:

		2015	2014
Impuestos a la utilidad causados	\$	76,886	85,329
Impuestos a la utilidad diferidos		(2,060)	3,264
	\$	74,826	88,593
De los cuales:	3	L	
Colombia 1,2	\$	43,411	47,651
Costa Rica		9,900	7,688
Panamá		6,613	9,054
Resto de CLH y otros ³		14,902	24,200
•	\$	74,826	88,593

- A partir del 1 de enero de 2015, entró en vigor el impuesto a la riqueza en Colombia, el cual se determina considerando como base el patrimonio neto fiscal al 1 de enero de 2015. Dicho impuesto estará vigente por los años 2015, 2016 y 2017. El efecto del periodo de nueve meses terminado al 30 de septiembre de 2015 fue de aproximadamente \$4,388 y se incluye dentro de los impuestos a la utilidad.
- Asimismo, como parte de un paquete de modificaciones tributarias a partir del 1 de enero de 2015, se creó la sobretasa al impuesto sobre la renta para la equidad ("CREE") que estará vigente entre el 2015 al 2018 y generará un aumento temporal en la tasa de impuestos a la utilidad en Colombia, presentándose las siguientes tasas impositivas: 39% en 2015, 40% en 2016, 42% en 2017 y 43% en 2018. Al 31 de diciembre de 2014, la tasa agregada del impuesto a la utilidad en Colombia era del 34%.
- 3 Incluye las operaciones de la Compañía en Nicaragua, Guatemala, El Salvador y Brasil, así como los efectos de impuestos a la utilidad de la Tenedora, otras compañías sub-controladoras y otros ajustes de consolidación.

La tenedora no reconoce un pasivo por impuestos a la utilidad diferidos relativo a las utilidades no distribuidas de sus subsidiarias, ya que actualmente no espera que esas utilidades no distribuidas se reviertan y sean gravables en el futuro.

17B) CRITERIOS FISCALES INCIERTOS Y PROCEDIMIENTOS FISCALES SIGNIFICATIVOS

CEMEX Latam tiene diversos procedimientos fiscales en curso que no han dado lugar al registro de provisiones considerando los elementos de juicio a su alcance. No obstante, la Compañía no puede asegurar la obtención de una resolución favorable. La descripción de hechos de los casos en curso más significativos al 30 de septiembre de 2015, o que se resolvieron durante los periodos que se reportan, son los siguientes:

Colombia

e El 1 de abril de 2011, CEMEX Colombia fue notificada de un procedimiento especial mediante el cual la Dirección de Impuestos rechazó ciertas deducciones realizadas en la declaración del año 2009. La Dirección de Impuestos busca incrementar el impuesto sobre la renta a pagar por un monto en pesos colombianos equivalente a aproximadamente \$46 millones, ambos al 30 de septiembre de 2015. La Dirección de Impuestos argumenta que ciertos gastos no son deducibles para propósitos fiscales porque no están vinculados a ganancias directas registradas en el mismo ejercicio fiscal, sin considerar que se tributará sobre ganancias futuras bajo el impuesto sobre la renta en Colombia. CEMEX Colombia contestó el procedimiento especial el 25 de junio de 2011. La Dirección de Impuestos emitió su resolución final el 15 de diciembre de 2011, en la cual confirmó su posición en el procedimiento especial. CEMEX Colombia apeló esta resolución el 15 de febrero de 2012. El 17 de enero de 2013, CEMEX Colombia fue notificada de la resolución que confirma la liquidación oficial. El 10 de mayo de 2013, CEMEX Colombia apeló la última resolución ante el Tribunal Administrativo (judicial) de Cundinamarca, la cual fue admitida a trámite el 21 de junio de 2013. El 14 de julio de 2014, CEMEX Colombia fue notificada de una resolución adversa a su apelación, la cual confirma la liquidación oficial notificada por la Dirección de Impuestos. El 22 de julio de 2014, CEMEX Colombia apeló este fallo ante el Consejo de Estado de Colombia. El 17 de septiembre de 2015, CEMEX Colombia presentó alegatos en segunda instancia sobre este procedimiento. En esta etapa, al 30 de septiembre de 2015, CEMEX Latam no puede medir con certeza la probabilidad de un resultado adverso en este procedimiento, pero si se resuelve de manera adversa, este procedimiento puede tener un impacto material negativo en los resultados de operación, la liquidez o la posición financiera de CEMEX Latam.

Procedimientos fiscales significativos - continúa

- El 13 de septiembre de 2012, CEMEX Colombia recibió un requerimiento ordinario de la Dirección de Impuestos para revisar la declaración del impuesto sobre la renta para el año fiscal 2011 en relación con la amortización del crédito mercantil de Lomas del Tempisque, S.R.L., el cual fue incluido por CEMEX Colombia como deducción en su declaración de renta. El 5 de octubre de 2012, CEMEX Colombia rechazó los argumentos del emplazamiento y solicitó que se archivase el expediente. El 9 de agosto de 2013, se recibió auto de verificación por parte de la Dirección de Impuestos, obteniendo de esta forma la facultad para revisar la declaración que actualmente se encuentra en auditoría. Por otra parte, el 28 de junio de 2013, CEMEX Colombia solicitó un proyecto de corrección incrementando el saldo a favor, el cual fue aceptado el 6 de septiembre de 2013. En esta etapa del procedimiento, al 30 de septiembre de 2015, CEMEX Latam no puede medir con certeza la probabilidad de un resultado adverso en este procedimiento; de resolverse de manera adversa tendría en ese caso que evaluar si resultaría en un impacto material negativo en los resultados de operación, la liquidez o la posición financiera de CEMEX Latam.
- El municipio de San Luis ha emitido requerimientos a CEMEX Colombia en relación con el pago del impuesto de industria y comercio en dicho municipio por los años fiscales de 1999 a 2011. El municipio argumenta que el impuesto se genera como consecuencia de la actividad industrial de CEMEX Colombia en dicha jurisdicción, en tanto que, CEMEX Colombia considera que su actividad en dicho municipio es estrictamente minera y por ello paga regalías por la extracción del mineral en esta jurisdicción, con base en la legislación aplicable que prohíbe a los municipios la recaudación del impuesto de industria y comercio, cuando el importe a pagar por regalías sea igual o superior al monto de dicho impuesto, y ha presentado oportunamente recursos legales apelando estos requerimientos. El monto de los litigios asciende a un monto combinado en pesos colombianos equivalente a aproximadamente \$12 millones al 30 de septiembre de 2015, de los cuales aproximadamente \$5 millones son impuesto pretendido y \$7 millones corresponden a sanciones por inexactitud. El 18 de julio de 2013, el Consejo de Estado expidió sentencia de última instancia a favor de CEMEX Colombia en el proceso del año fiscal de 1999. Asimismo, el 3 de diciembre de 2013, se notificó la sentencia de primera instancia a favor de CEMEX Colombia por los años 2009 y 2010, sentencia que fue apelada el 13 de diciembre de 2013. En adición, el 15 de mayo de 2014, CEMEX Colombia fue notificada del fallo de primera instancia en su contra emitido por el Tribunal del Tolima por los años fiscales de 2006 y 2007. El valor del impuesto pretendido en pesos colombianos para estos años es equivalente a aproximadamente \$1 millón y una sanción en pesos colombianos equivalente a aproximadamente \$1 millón, ambos al 30 de septiembre de 2015. CEMEX Colombia apeló la decisión ante el Consejo de Estado el 28 de mayo de 2014.

El 10 de diciembre de 2014, el municipio de San Luis emitió una liquidación oficial en relación al año fiscal 2011, por montos en pesos colombianos equivalentes por ese año a aproximadamente \$1 millón de impuesto pretendido y aproximadamente \$1 millón de sanción, ambos al 30 de septiembre de 2015. El 6 de enero de 2015, CEMEX Colombia apeló dicha liquidación oficial. En esta etapa, CEMEX Colombia considera que no es probable que tenga que realizar pagos en relación a estos litigios.

El 25 de marzo de 2015, el municipio de San Luis emitió un requerimiento especial por el año fiscal 2012, considerando las mismas causas descritas anteriormente. El monto pretendido por la administración por concepto de impuesto para este año es equivalente a aproximadamente \$1 millones y la sanción por inexactitud en pesos colombianos equivalente a aproximadamente \$2 millones. CEMEX dio respuesta al requerimiento dentro de la oportunidad legal el pasado 22 de mayo de 2015.

Costa Rica

En enero de 2011, la Dirección General de Tributación de Costa Rica (la "Dirección General de Tributación") inicio la revisión del año fiscal 2008 en CEMEX (Costa Rica), S.A. ("CEMEX Costa Rica"), la cual contemplo el impuesto sobre la renta, retenciones al salario, y el impuesto general a las ventas. El 9 de agosto de 2013, la Dirección General de Tributación emitió una propuesta provisional de regularización por un monto en colones equivalente al 30 de septiembre de 2015 a aproximadamente \$9 millones, que incluye impuesto, intereses, penalidades y actualización. El 23 de agosto de 2013, CEMEX Costa Rica presentó un recurso a la propuesta provisional, argumentando prescripción y rechazando los ajustes propuestos considerando que se actuó de acuerdo con la normatividad fiscal vigente. El 30 de septiembre de 2013, la Dirección General de Tributación notifico a CEMEX Costa Rica el acto de liquidación de oficio en virtud del cual desestimaba los argumentos presentados por CEMEX Costa Rica y dejaba en firme lo notificado en la propuesta provisional. El 7 de noviembre del 2013, CEMEX Costa Rica presentó un recurso de revocatoria en contra del acto de liquidación de oficio, el cual debería haber sido resuelto por la Dirección General de Tributación en un plazo de 3 meses, que la Dirección General de Tributación podría ampliar sin consecuencia, salvo por la suspensión del cómputo de intereses. El 24 de septiembre de 2014, la Dirección General de Tributación notificó a CEMEX Costa Rica la anulación del acto de liquidación de oficio y las resoluciones emitidas anteriormente considerando un recurso de inconstitucionalidad aceptado por la Sala Constitucional de Costa Rica (la "Sala Constitucional") en contra del artículo de la regulación tributaria que servía de base para emitir el acto de liquidación de oficio. No obstante, en ese mismo acto, la Dirección General de Tributación notificó nuevamente los actos de liquidación de oficio y las resoluciones sancionatorias ajustadas a los nuevos requisitos legales del nuevo código de normas y procedimientos tributarios. Con posterioridad a la notificación de los nuevos actos de liquidación de oficio, la Sala Constitucional aclaró que la Dirección General de Tributación no debe emitir nuevos actos de liquidación de oficio hasta que la Sala Constitucional se pronuncie respecto de la constitucionalidad del artículo de la regulación tributaria. El 10 de octubre de 2014, la Dirección General de Tributación notificó a CEMEX Costa Rica sobre la anulación de los nuevos (y últimos) actos de liquidación de oficio y correspondiente resolución sancionadora, argumentando que la Sala Constitucional admitió una acción de inconstitucionalidad de un tercero en contra de la obligación de pago o garantía en un proceso tributario, previo a su defensa, que contempla la nueva regulación tributaria; suspendiendo así su aplicación hasta que la Sala Constitucional se pronuncie sobre el fondo de la acción. En virtud de lo anterior, la Dirección General de Tributación no puede emitir nuevos actos de liquidación de oficio ni resoluciones sancionatorias hasta que la Sala Constitucional resuelva la acción de inconstitucionalidad instaurada. Por lo tanto, el proceso fiscal que se inició en contra de CEMEX Costa Rica se anuló y se suspendió la emisión del acto de liquidación de oficio en su contra. Al 30 de septiembre de 2015, no hay liquidaciones de oficio en relación con la fiscalización efectuada al periodo fiscal de 2008 contra CEMEX Costa Rica.

18) CAPITAL CONTABLE

18A) CAPITAL SOCIAL Y PRIMA EN COLOCACIÓN DE ACCIONES

Al 30 de septiembre de 2015 y al 31 de diciembre de 2014, el reglón de capital social y la prima en colocación de acciones, se desglosa como sigue:

		2015			2014	
		Acciones en			Acciones en	
	Autorizado	tesorería	Total	Autorizado	tesorería	Total
Capital social\$	718,124		718,124	718,124	_	718,124
Prima en colocación de acciones	894,701	(149,234)	745,467	894,701	(149,476)	745,225
\$	1,612,825	(149,234)	1,463,591	1,612,825	(149,476)	1,463,349

Durante los nueve meses terminados el 30 de septiembre de 2015 y 2014, la Tenedora realizó entregas físicas de sus propias acciones a los ejecutivos sujetos a los beneficios del plan de incentivos a largo plazo (nota 18D), lo cual incrementó la prima en colocación de acciones por importe de \$242 y \$41, respectivamente, como resultado de la disminución de las acciones en tesorería, las cuales se entregaron a dichos ejecutivos.

Al 30 de septiembre de 2015 y al 31 de diciembre de 2014, las acciones suscritas y pagadas de la Tenedora por propietario se distribuían como sigue:

Número de Acciones	2015	2014
Propiedad de CEMEX España	407,890,342	407,890,342
Propiedad de inversionistas terceros	148,279,177	148,243,316
Total de acciones suscritas y pagadas	556,169,519	556,133,658

Al 30 de septiembre de 2015 y al 31 de diciembre 2014, el capital social de la Tenedora está representado por 578,278,342 acciones ordinarias con un valor nominal de 1 euro cada una. Las acciones suscritas y pagadas de CEMEX Latam Holdings presentadas en la tabla anterior excluyen 22,108,823 acciones en 2015 y 22,144,684 acciones en 2014 mantenidas en la tesorería de la Compañía (acciones propias).

18B) OTRAS RESERVAS DE CAPITAL

Al 30 de septiembre de 2015 y al 31 de diciembre de 2014, los saldos consolidados de los renglones dentro de otras reservas de capital se desglosan como sigue:

	2015	2014
Reorganización de las entidades bajo control común y otros movimientos ¹ \$	(300,422)	(300,422)
Efectos de conversión de subsidiarias extranjeras ²	(576,313)	(400,868)
Pagos basados en acciones 3	6,987	5,716
\$	(869,748)	(695,574)

Efectos resultantes principalmente de la diferencia entre el monto de la contraprestación determinada en la reorganización de entidades, efectuada con efectividad al 1 de julio de 2012, mediante la cual la Tenedora adquirió a sus subsidiarias consolidadas y el valor de los activos netos incorporados de dichas subsidiarias, neto de otros aiustes de compra.

18C) PARTICIPACIÓN NO CONTROLADORA

La participación no controladora representa la participación de los accionistas terceros en el capital de las entidades consolidadas. Al 30 de septiembre de 2015 y al 31 de diciembre 2014, la participación no controladora en el capital ascendía a aproximadamente \$5,214 y \$5,762, respectivamente.

18D) PAGOS A EJECUTIVOS BASADOS EN ACCIONES

Con base en la IFRS 2, *Pagos basados en acciones*, los instrumentos basados en acciones otorgados a ejecutivos de CEMEX Latam califican como instrumentos de capital, considerando que los servicios recibidos de los empleados se liquidan entregando acciones. El costo de dichos instrumentos de capital representa su valor razonable estimado a la fecha del otorgamiento de cada plan y es reconocido en el estado de resultados durante los periodos en los cuales los ejecutivos prestan los servicios y devengan los derechos de ejercicio.

Representa el saldo de los efectos acumulados por conversión de subsidiarias extranjeras generados en el periodo y que se incluyen en los estados de utilidad integral de cada periodo.

Al 30 de septiembre de 2015 y al 31 de diciembre de 2014, el renglón de otras reservas de capital incluye efectos asociados con los programas de compensación a los ejecutivos basados en acciones de CEMEX y de la Tenedora (nota 18D) cuyos costos se reconocen en los resultados de cada subsidiaria durante el periodo de adjudicación contra otras reservas en el capital. Al momento de la entrega física de las acciones de la Tenedora, los montos relacionados acumulados en otras reservas de capital se reclasifican a la prima en colocación de acciones.

Pagos a ejecutivos basados en acciones - continúa

El 16 de enero de 2013, el Consejo de Administración de la Tenedora, previo informe favorable de su Comisión de Nombramientos y Retribuciones, aprobó, con efectos desde el 1 de enero de 2013, un plan de incentivos a largo plazo para ciertos ejecutivos de CEMEX Latam, consistente en un plan anual de retribución mediante la entrega de acciones de la Tenedora. El costo asociado a este plan de incentivos a largo plazo se reconoce en los resultados de operación de las sociedades de CEMEX Latam para las que prestan sus servicios los ejecutivos sujetos a los beneficios de dicho plan. Las acciones subyacentes en el citado plan de incentivos a largo plazo, las cuales se encuentran en la tesorería de la Compañía, se entregan totalmente liberadas durante un período de 4 años bajo cada uno de los programas anuales.

En adición, por los años anteriores al plan de incentivos mencionado en el párrafo anterior, algunos ejecutivos de la Compañía participaban en el programa de pagos basados en acciones a largo plazo de CEMEX, mediante el cual se emiten nuevos Certificados de Participación Ordinaria ("CPOs") de CEMEX, que son liberados durante un período de prestación de servicios de 4 años bajo cada uno de los programas anuales. A partir del 1 de enero de 2013, los ejecutivos elegibles pertenecientes a las operaciones de CEMEX Latam dejaron de recibir CPOs de CEMEX.

El gasto por compensación relacionado con los planes de incentivos de largo plazo con acciones de CEMEX y de la Tenedora descritos anteriormente por los periodos de nueve meses terminados el 30 de septiembre de 2015 y 2014, el cual se reconoce en los resultados de operación de cada subsidiaria contra otras reservas de capital, ascendió a \$1,513 y \$1,383, respectivamente.

18E) UTILIDADES RETENIDAS

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital en España, la Tenedora debe destinar un 10% de su beneficio del ejercicio, determinado en forma individual, para constituir una reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, un monto equivalente al 20% del capital social. Al 30 de septiembre de 2015 y 31 de diciembre de 2014, la reserva legal de la Tenedora ascendió a \$8,626 y \$3,738, respectivamente.

19) UTILIDAD POR ACCIÓN BÁSICA

Con base en la IAS 33, *Utilidad por acción* ("IAS 33"), la utilidad (pérdida) básica por acción debe calcularse dividiendo la utilidad o pérdida atribuible a los accionistas de la entidad controladora (el numerador) entre el promedio ponderado de acciones en circulación durante el periodo (el denominador). Las acciones cuya emisión depende solo del paso del tiempo deben incluirse en el cálculo del promedio ponderado de acciones en circulación básico. La utilidad (pérdida) por acción diluida debe reflejar en ambos, el numerador y el denominador, el supuesto de los instrumentos convertibles son convertidos, que las opciones son ejercidas, o que las acciones ordinarias sujetas a condiciones específicas son emitidas, en la medida que dicho supuesto resulte en una reducción de la utilidad por acción básica o un incremento en la pérdida por acción básica, de otra manera, los efectos de acciones potenciales no se consideran debido a que generan antidilución.

Las cifras consideradas para los cálculos de la Utilidad por Acción ("UPA") por los periodos de nueve meses terminados el 30 de septiembre de en 2015 y 2014, son las siguientes:

Denominador (miles de acciones)		2015	2014
Promedio ponderado de acciones en circulación – UPA básica		556,161	556,060
Efecto dilutivo de compensación basada en acciones	66	647	399
Promedio ponderado de acciones en circulación – UPA diluida		556,808	556,459
Numerador			
Utilidad neta consolidada	\$	117,539	209,804
Menos: utilidad neta de participación no controladora		(415)	(851)_
Utilidad neta participación controladora	\$	117,124	208,953
Utilidad básica por acción de la participación controladora (\$ por acción)	\$	0.21	0.38
Utilidad diluida por acción de la participación controladora (\$ por acción)	\$	0.21	0.38

20) COMPROMISOS

20A) OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Al 30 de septiembre de 2015 y 31 de diciembre de 2014, la Compañía tenía las siguientes obligaciones contractuales:

(Miles de dólares)	Al 30 de septiembre de 2015				2014	
Obligaciones	Menos de 1 año	1-3 años	3-5 años	Más de 5 años	Total	Total
Deuda a largo plazo con partes relacionadas 1	177,614	967,829		- 1	1,145,443	1,203,169
Intereses por pagar sobre la deuda ²	65,052	77,252	÷	7 P35	142,304	196,608
Arrendamientos operativos 3	1,873	3,572	3,400	10,200	19,045	19,205
Arrendamientos financieros 4	4,640	8,198	1	ē I 19 11	12,838	15,770
Planes de pensiones y otros beneficios 5	4,132	8,281	8,151	19,749	40,313	43,409
Total de obligaciones contractuales\$	253,311	1,065,132	11,551	29,949	1,359,943	1,478,161

- 1 Este renglón refiere integramente a los pasivos con partes relacionadas descritos en la nota 9.
- 2 Incluye los intereses a pagar sobre deuda con terceros, arrendamientos capitalizables y deuda con partes relacionadas utilizando las tasas vigentes en los contratos al 30 de septiembre de 2015.
- Los pagos por arrendamientos operativos se presentan sobre la base de flujos nominales. Este renglón refiere principalmente al contrato de arrendamiento a un plazo de 25 años iniciado en enero de 2001 con el Gobierno de la República de Nicaragua, que incluye los activos operativos y administrativos, derechos de marca, derechos de explotación de cantera y otros activos de la Compañía Nacional Productora de Cemento, S.A. La compañía determinó pagos bajo este contrato por \$1,700 a menos de un año, \$5,100 de uno a tres años, \$3,400 de tres a cinco años y \$8,500 a más de cinco años. En adición, incluye arrendamientos operativos negociados por la Tenedora en 2012 con plazos de 5 años con CEMEX España y con CEMEX Research Group A.G. por sus oficinas corporativas en España y de investigación y desarrollo en Suiza, por \$173 a menos de un año y \$172 de uno a tres años, los cuales son renovables al vencimiento a voluntad de las partes. La Compañía tiene la intención de renovar estos contratos a su vencimiento en condiciones de mercado.
- 4 Arrendamientos financieros de maquinaria y equipos celebrado por CEMEX Colombia en 2012 a un plazo de 60 meses, con un saldo de \$12,838 al 30 de septiembre de 2015.
- 5 Representa el estimado de los pagos anuales por estos beneficios por los próximos 10 años.

En adición a las obligaciones contractuales descritas en la tabla anterior, al 30 de septiembre de 2015, la Compañía mantiene otras obligaciones contractuales significativas de compra de materias primas, combustibles, electricidad y equipos. La descripción de algunos de los contratos más significativos es como sigue:

- El 20 de noviembre de 2013 se suscribió la Escritura 11 Memorándum de acuerdo a que, CEMEX Nicaragua, S.A. firmó un contrato con la Compañía Nacional Productora de Cemento que estará vigente desde el 5 de febrero de 2015 hasta el 2026, el cual compromete a CEMEX Nicaragua, S.A. a pagar un monto de \$0.90 dólares por tonelada métrica producida fuera de la planta San Rafael del Sur hasta un máximo de producción de 220 mil TM anuales en concepto de compensación económica por consumo de materia prima. Anualmente se estiman pagos por \$198 y en los próximos cinco años por \$990.
- El 22 de diciembre de 2014, CEMEX Colombia suscribió con FLsmidth, Inc., proveedor global de equipo para las industrias mineras y
 cementeras, un contrato para la ingeniería de equipo, adquisición y suministro de equipos para la nueva planta de cemento que se construye en el
 municipio de Maceo (nota 13), que estará vigente hasta septiembre de 2016, por un monto aproximado de \$42 millones.
- El 25 de junio de 2014, CEMEX Colombia y Wärtsilä Colombia S.A suscribieron un contrato de prestación de servicios de operación y
 mantenimiento de la planta de generación de energía eléctrica a base de gas natural que provee energía bajo la modalidad de autogeneración para
 la planta Caracolito, cuya vigencia es de cinco años a partir de la firma del contrato. La cuantía aproximada es de \$10 millones.
- El 28 de marzo de 2014, CEMEX Colombia suscribió con Exxonmobil Colombia S.A. un contrato para el suministro de diversos combustibles, cuya duración es de tres años a partir de su firma. La cuantía aproximada es de \$30 millones.
- El 1 de noviembre de 2013, CEMEX Colombia aceptó la oferta de Arenas y Gravas La Fontana Limitada, de la misma fecha, por medio de la
 cual Arenas y Gravas La Fontana Limitada propone el suministro de arena y/o gravas a CEMEX Colombia. El contrato tiene una duración de
 cinco años. A pesar de que el cálculo final del valor del contrato se hará a través de la multiplicación de los precios unitarios por los bienes
 efectivamente suministrados, la cuantía aproximada es de \$4 millones anuales.
- El 12 de julio de 2013, CEMEX Colombia aceptó la oferta de B&F Constructores, S.A.S. de la misma fecha, por medio de la cual B&F Constructores S.A.S. propone el suministro de arena y/o gravas a CEMEX Colombia. El contrato tiene una duración de cinco años. A pesar de que el cálculo final del valor del contrato se hará a través de la multiplicación de los precios unitarios por los bienes efectivamente suministrados, la cuantía aproximada es de \$3 millones anuales.
- El 23 de mayo de 2013 CEMEX Colombia aceptó la oferta de Mincivil, S.A. de fecha 22 de mayo de 2013, por medio de la cual Mincivil, S.A. propone la prestación de servicios para desarrollar la explotación minera de la cantera de Suspiro propiedad de CEMEX Colombia, ubicada en el Municipio de los Patios (Norte de Santander Colombia), bajo la supervisión y dirección técnica inmediata y aprobación de CEMEX Colombia. El contrato tiene una duración de cinco años sin prórroga automática. A pesar de que el cálculo final del valor del contrato se hará a través de la multiplicación de los precios unitarios por los servicios efectivamente prestados la cuantía aproximada es de \$2 millones anuales.

Compromisos - continúa

• El 17 de enero de 2007, Cemento Bayano, S.A. firmó con la Empresa de Generación Eléctrica, S.A. (hoy EN EL FORTUNA, S. A.) un contrato para el suministro de energía eléctrica para la planta de cemento de CEMEX Latam en Panamá. El inicio del suministro fue el 1 de enero de 2010 y finaliza el 31 de diciembre de 2019. Cemento Bayano, S. A. paga aproximadamente un promedio de \$15 millones anuales.

20B) OTROS COMPROMISOS

En adición a lo descrito anteriormente, al 30 de septiembre de 2015, la Compañía tenía los siguientes compromisos relevantes:

- En 2012, CEMEX Latam Holdings, S.A., a través de su sucursal en Suiza, celebró los siguientes contratos:
 - i) Contrato con CEMEX, S.A.B de C.V. para uso de sus marcas. Este contrato tiene una vigencia de 5 años, renovables automáticamente por periodos iguales, a menos que sea concluida por cualquiera de las partes, previo aviso con mes de anticipación al término aplicable. La Compañía debe pagar anualmente el uso de marcas calculado con base en las ventas anuales netas de bienes y servicios y precios de transferencia. Por los periodos terminados al 30 de septiembre de 2015 y 2014, el cargo total de uso de marca reportado en el gasto operativo asciende a \$7,451 y \$7,962, respectivamente.
 - ii) Contrato con CEMEX Research Group, A.G. para el uso, explotación y disfrute de activos. Este contrato tiene una vigencia de 5 años, renovables automáticamente por periodos iguales, a menos que sea concluida por cualquiera de las partes, previo aviso con mes de anticipación al término aplicable. La Compañía debe pagar anualmente las regalías calculadas con base a las ventas anuales netas de bienes y servicios. Por los periodos terminados al 30 de septiembre de 2015 y 2014, el cargo total de las regalías reportado en gasto operativo asciende a \$27,564 y \$36,117, respectivamente.
 - iii) Contrato de prestación de servicios administrativos con Cemex Central, S.A. de C.V., para las áreas técnica, financiera, mercadeo, legal, recursos humanos y tecnologías de información. Este contrato tiene una vigencia de cinco años, renovable automáticamente por periodos iguales, a menos que sea concluida por cualquiera de las partes, previo aviso con mes de anticipación al término aplicable. La Compañía debe pagar anualmente la prestación de estos servicios administrativos con base a las ventas anuales netas de bienes y servicios. Por los periodos terminados al 30 de septiembre de 2015 y 2014, el total del cargo por servicios reportado en gasto operativo asciende a \$20,075 y \$22,130, respectivamente.
- A fin de tratar de evitar conflictos potenciales de interés entre la Tenedora y CEMEX, CEMEX España y las subsidiarias de ambas, la Tenedora celebró el día 5 de octubre de 2012 un Acuerdo Marco, el cual llegó a ser efectivo al momento del cierre de la Oferta, y podrá ser modificado o terminado por acuerdo escrito entre CEMEX. CEMEX España y la Tenedora, para lo que la Tenedora requerirá autorización de sus consejeros independientes. Además, el Acuerdo Marco dejará de surtir efectos si la Tenedora deja de ser subsidiaria de CEMEX o si CEMEX deja de tener que contabilizar su inversión en la Tenedora sobre una base consolidada o bajo el método de participación para efectos de contabilidad (o cualquier otro método que aplique principios similares).
- Dentro del Acuerdo Marco firmado con CEMEX y CEMEX España, y con objeto de asistir a CEMEX en el cumplimiento de sus acuerdos de deuda, la Tenedora necesitará el consentimiento previo de CEMEX y CEMEX España para:
 - a) Cualquier consolidación, fusión o acuerdo de colaboración con un tercero.
 - b) Cualquier venta, arrendamiento, intercambio o cualquier otra disposición, adquisición a cualquiera persona distinta de CEMEX.
 - c) La emisión o venta de cualquier acción o valores de capital derivados o la adopción de cualquier plan de incentivos en acciones, excepto por: (i) la emisión de acciones por la Tenedora a CEMEX, y (ii) la emisión de títulos según el plan de incentivos en acciones por importe no superior a \$1.75 millones.
 - d) La declaración, decreto o pago de dividendos u otra distribución por la Tenedora en relación con sus acciones que no sea (i) a través de la emisión de acciones ordinarias de la Tenedora o la emisión del derecho a suscribir acciones ordinarias de la Tenedora a los accionistas de la Tenedora en forma proporcional, siempre que no se pague o de algún otro modo se transfiera o se ceda a ninguna otra persona que no forme parte de CEMEX (distintas de la Tenedora) dinero en efectivo u otro activo de CEMEX (o cualquier participación en dicho efectivo o activo) en relación con dicha distribución o interés y/o (ii) a prorrata de las participaciones de cada uno de los accionistas minoritarios de la Tenedora, siempre que cada accionista reciba su parte proporcional en cualquier dividendo, distribución o pago de interés al mismo tiempo.
 - e) La creación, asunción, otorgamiento o garantía por parte de la Tenedora de cualquier tipo de deuda, y/o la constitución de gravámenes o cargas sobre cualquier de sus activos, por un monto total superior a \$25 millones en cualquier momento para ambos conceptos.
 - f) Conceder préstamos o convertirse en acreedor con respecto a cualquier tipo de deuda, salvo: (i) con respecto a créditos comerciales concedidos a clientes en términos comerciales normales y en el curso ordinario de los negocios, y (ii) como contraprestación diferida con respecto a cualquier venta, arrendamiento, intercambio u otra disposición que la Tenedora o cualquiera de sus subordinadas estén autorizadas a ejecutar sin el consentimiento de CEMEX y CEMEX España.
 - g) Tomar cualquier acción que pueda resultar en que CEMEX caiga en incumplimiento bajo algún contrato o acuerdo, bajo sus acuerdos de financiamiento y cualquier refinanciamiento, recolocación o modificación de los mismos, siempre y cuando se cumplan las obligaciones de notificación de CEMEX previstas en el Acuerdo Marco para los contratos o acuerdos distintos de (i) el Contrato de Financiamiento y cualquier refinanciamiento, sustitución o modificación a los mismos, y (ii) las actas de emisión de CEMEX y cualquier sustitución o modificación de los mismos.

Otros compromisos - continúa

- Como se menciona en la nota 20A, existen contratos de arrendamiento de la Tenedora por sus oficinas corporativas en Madrid y de oficinas de
 investigación y desarrollo en Suiza. En adición, la Compañía, está sujeta al cumplimiento de contratos de deuda de CEMEX, celebrados, entre
 otros, con la propia CEMEX, S.A.B. de C.V., cada uno de los cuales entró en vigor tras la finalización de la oferta global.
- El 23 de junio de 2015, el Instituto Nacional de Vías (INVÍAS) autorizó a CEMEX Colombia para que por su cuenta, riesgo y financiación, adelante las obras necesarias para el desarrollo del proyecto de infraestructura de transporte de su interés denominado "Mejoramiento y Mantenimiento de la vía de acceso a la Zona de Uso público y Zonas Anexas de la Zona Franca Permanente Especial Cementera del Magdalena Medio", incluida la construcción de dos variantes al Municipio de Maceo y al Corregimiento de La Susana. La vigencia para la culminación de las obras será hasta el 31 de diciembre de 2016 y para el mantenimiento de las mismas la vigencia se extenderá mientras se tenga la explotación económica de la Zona Franca Permanente Especial Cementera del Magdalena Medio.
- El 24 de junio de 2015, se suscribió el acuerdo de transacción con CEMEX Soluciones S.A.S., ISAGER S.A. y un tercero con la Fiduciaria Bogotá S.A., con el fin de zanjar y resolver las diferencias existentes entre las partes referentes al diseño, ejecución y liquidación del proyecto Urbanización El Recuerdo en la ciudad de Montería y especialmente en lo relacionado con el contrato de fiducia mercantil celebrado entre las partes para dicho proyecto el 9 de julio de 2013.
- Durante el tercer trimestre de 2015, CEMEX Colombia inició los trabajos en relación con diversos contratos celebrados en 2014, para la construcción de 2,861 viviendas en el Departamento del Cesar, ubicadas en los municipios de San Alberto, Aguachica, Curamani, Astrea, Becerril, San Diego y Gamarra en Colombia, dentro de siete diferentes proyectos. El precio estimado de venta de los proyectos es por un monto de aproximadamente Col\$124 mil millones (\$40 millones). Las viviendas se entregarán gradualmente conforme se vayan concluyendo, a partir de finales del cuarto trimestre de 2015 hasta el segundo trimestre de 2016. En relación con estos proyectos, al 30 de septiembre de 2015, los clientes han depositado con un agente fiduciario, fondos en pesos colombianos por aproximadamente Col\$46 mil millones (\$15 millones) que garantizan parcialmente el precio de las viviendas, y que le serán liberados a CEMEX Colombia conforme se entreguen las mismas a satisfacción de dichos clientes. Al 30 de septiembre de 2015, los proyectos presentan un avance combinado aproximado del 7.3%.
- El 25 de noviembre de 2014, CEMEX Colombia y Consorcio PCP, integrado por Constructora OAS y CI Grodco S.C.A., suscribieron un contrato para el suministro e instalación de pavimento en concreto hidráulico para el "Proyecto Mejoramiento, Gestión Social, Predial y Ambiental del Proyecto Corredor Transversal del Libertador Fase II, para el Programa Corredores Prioritarios para la Prosperidad", cuya vigencia es de 27 meses a partir del inicio de la obra y cuyo monto es de aproximadamente \$13 millones.
- El 30 de julio de 2012, CEMEX firmó un acuerdo estratégico por 10 años con IBM, el cual incluye a CEMEX Latam y sus subsidiarias, mediante el cual IBM proveerá servicios de procesos de negocio y tecnología de información ("TI"). Asimismo, IBM brindará consultoría de negocios para detectar y promover mejoras sostenibles en la rentabilidad de CEMEX. El contrato por 10 años asignado a IBM se espera genere ahorros a CEMEX, con relación del costo propio que se incurría en estas actividades, en la medida en que se vayan logrando eficiencias en los procesos durante dicho periodo de 10 años. Los servicios de IBM incluyen: servicios de procesamiento de datos en finanzas, contabilidad y recursos humanos; así como servicios de infraestructura de TI, soporte y mantenimiento de aplicaciones de TI en los diferentes países donde opera CEMEX, incluyendo a CEMEX Latam y sus subsidiarias. El costo a incurrir por la Compañía con IBM bajo este contrato es de aproximadamente \$4 millones anuales.
- El día 20 de diciembre de 2007, Cemento Bayano S.A. celebró un contrato de suministro de clínker a largo plazo en la República de Panamá con Cemento Panamá, S.A. (hoy Argos Panamá, S.A.). Este contrato de suministro se estableció por un período de (10) años y contempla entregas parciales anuales de clínker en toneladas métricas ("TM"), por 1,277,000 TM del periodo de 2014 a 2015, y 2,086,498 TM del periodo 2016 al

21) CONTINGENCIAS

21A) PASIVOS CONTINGENTES POR PROCEDIMIENTOS LEGALES

CEMEX Latam está sujeta a diversos procedimientos legales significativos, distintos a los procedimientos asociados con impuestos detallados en la nota 17B, cuyas resoluciones se consideran probables e implicarán el pago de efectivo u otros recursos propiedad de CEMEX Latam. Por lo anterior, algunas provisiones han sido registradas en los estados financieros, representando el mejor estimado de los pagos, por lo cual, CEMEX Latam considera que no se efectuarán pagos significativos en exceso de las cantidades registradas.

Al 30 de septiembre de 2015, el único caso significativo considerado individualmente es el siguiente:

• En el año 1999, varias sociedades pertenecientes a la familia Laserna presentaron una demanda de responsabilidad civil extracontractual en contra de CEMEX Colombia, mediante la cual se pretendía la indemnización por los supuestos perjuicios causados en sus terrenos con efectos sobre los costos y menor rendimiento en sus cosechas de arroz por causa de los sólidos expelidos por las chimeneas de las plantas de producción de cemento «Buenos Aires» y «Caracolito» en el departamento del Tolima. En enero del 2004, el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Ibagué condenó a CEMEX Colombia al pago de una indemnización en pesos colombianos equivalente a aproximadamente \$10 millones en favor de los demandantes; el fallo fue apelado. El 10 de septiembre del 2010 el Tribunal Superior de Ibagué, revocó en su totalidad la condena, acogiendo los argumentos de defensa de CEMEX Colombia. Al 30 de septiembre de 2015, el proceso se encuentra en la Corte Suprema de Justicia, en donde se tramita el recurso de casación interpuesto por los demandantes. A la misma fecha se tiene una provisión asociada con este litigio por aproximadamente \$8 millones (nota 16).

21B) OTRAS CONTINGENCIAS POR PROCEDIMIENTOS LEGALES

Al 30 de septiembre de 2015, CEMEX Latam enfrenta diversos procedimientos legales, distintos a procedimientos asociados con impuestos (nota 17B), que no han dado lugar al registro de provisiones sobre la base de los elementos de juicio a su alcance. No obstante, la Compañía no puede asegurar la obtención de una resolución favorable. La descripción de hechos de los casos más significativos con la cuantificación del potencial monto en disputa cuando este puede ser determinado, es como sigue:

Procedimientos por investigaciones de mercado

- El 5 de septiembre de 2013, la Superintendencia de Industria y Comercio (la "SIC") emitió una resolución mediante la cual se inició una investigación sobre cinco empresas cementeras y 14 ejecutivos de dichas empresas, incluyendo a CEMEX Colombia, a su anterior representante legal y al actual presidente de CEMEX Colombia, ya que presumiblemente no observaron la regulación que prohíbe: a) limitar la libre competencia y/o determinar o mantener precios injustos; b) acordar la fijación de precios directa o indirectamente; y/o c) acordar entre productores o distribuidores el reparto del mercado. En relación con los 14 ejecutivos bajo investigación, la SIC podría sancionar a cualquier individuo que colaboró, facilitó, autorizó, ejecutó o toleró conductas en contra de las reglas de libre competencia. El 7 de octubre de 2013, CEMEX Colombia contestó el pliego de cargos y presentó evidencia en su descargo. Si las presuntas irregularidades son demostradas, al margen de las medidas que pudieran ser ordenadas para remediar las supuestas prácticas, la SIC podría imponer multas en contra de cada compañía por un monto en pesos colombianos equivalente al 30 de septiembre de 2015 de hasta \$21 millones por cada violación, y por un equivalente de hasta \$0.5 millones para aquellos individuos encontrados responsables de las conductas antes mencionadas. Se espera que durante el transcurso del último trimestre de 2015, el Superintendente Delegado para la Protección de la Competencia emita un informe motivado de la investigación, el cual podría incluir una recomendación de imponer sanciones o de cerrar la investigación. CEMEX Latam no puede medir con certeza la probabilidad de que la SIC imponga medidas y/o multas en contra de CEMEX Colombia, pero en caso de presentarse, podrían ocasionar un efecto material adverso en los resultados de operación, liquidez o situación financiera.
- El 22 de abril de 2015, CEMEX Costa Rica, subsidiaria indirecta de la Tenedora, fue notificada por parte de la Dirección de Apoyo a la Competencia de una solicitud de información emitida por el Ministerio de Economía, Industria y Comercio de Costa Rica en relación con un estudio que permita valorar las variaciones de precios así como identificar posibles distorsiones, barreras de mercado entre otros aspectos en el mercado de cemento en dicho país. La mencionada solicitud de información refiere a volúmenes, precios y costos de producción desde el 2010 a la fecha. La Compañía entregó la información solicitada en fecha 5 de junio de 2015 y colabora en lo necesario con el mencionado estudio. Al 30 de septiembre de 2015, la Compañía no ha tenido nuevos desarrollos en relación con dicho estudio de mercado.

Procedimientos ambientales

- El 5 de junio de 2010, la Secretaría Distrital de Ambiente de Bogotá (la "Secretaria Distrital"), ordenó la suspensión de las actividades mineras de CEMEX Colombia en la cantera El Tunjuelo, ubicada en Bogotá, así como las de otras empresas en la misma área. La Secretaría Distrital argumentó que durante los últimos 60 años, CEMEX Colombia y las otras empresas, cambiaron ilegalmente el curso del río Tunjuelo, utilizaron las aguas que se infiltran sin permiso y usaron de manera inapropiada la orilla del río para actividades mineras. En relación con la medida, el 5 de junio del 2010, CEMEX Colombia recibió una notificación de la Secretaría Distrital informando del comienzo de procedimientos para imponer multas a CEMEX Colombia con base en las presuntas violaciones al medio ambiente. CEMEX Colombia ha solicitado que la medida sea revocada, considerando que sus actividades mineras en la cantera El Tunjuelo cuentan con las autorizaciones requeridas por las leyes ambientales aplicables, y que todos los estudios de impacto ambiental entregados por CEMEX Colombia han sido revisados y autorizados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. El 11 de junio de 2010, las autoridades locales en Bogotá, en cumplimiento a la resolución de la Secretaría Distrital, bloquearon el paso de maquinaria hacia la mina y prohibieron el retiro del inventario de agregados. No obstante que no existe una cuantificación de la posible multa, la Secretaría Distrital ha declarado públicamente que la multa puede ascender a un monto en pesos colombianos equivalente al 30 de septiembre de 2015 a aproximadamente \$96 millones. La medida temporal no ha comprometido la producción y suministro de concreto a los clientes de CEMEX Colombia. En esta fase del procedimiento, CEMEX Latam no considera probable la obtención de un resultado adverso o que le sean imputados daños potenciales a CEMEX Colombia, no obstante, una resolución adversa en este procedimiento podría tener un efecto material adverso en los resultados de operación de CEMEX Latam,
- El 11 de marzo de 2015, 14 miembros de las comunidades aledañas a la planta de cemento en Panamá presentaron una denuncia en contra de Cemento Bayano, S.A. ("Cemento Bayano"), subsidiaria de la Compañía en el referido país, por presunto incumplimiento de la normativa ambiental producto de la explotación de mineral no metálico en sus canteras. Además, solicitaron la revisión de los estudios de impacto ambiental que amparan las nuevas canteras de materia prima de la planta. Estos miembros de la comunidad están siendo asesorados por ONGs y grupos ambientalistas con el propósito de lograr que se impongan sanciones infundadas a la empresa y tratar de incentivar la cancelación de los estudios de impacto ambiental de las nuevas canteras. Mediante resolución del 13 de abril de 2015, la autoridad declaró que los hechos denunciados en relación con la contaminación hídrica, control de la erosión, calidad del aire, fiscalización de impactos a áreas protegidas, ameritan la investigación. Dicha resolución fue notificada el 27 de abril de 2015, y el 5 de mayo de 2015 Cemento Bayano presentó un recurso de reconsideración a la misma. La Administración Regional Metropolitana del Ministerio de Ambiente resolvió no admitir dicho recurso de reconsideración y continuó con la investigación. El 15 y 16 de junio de 2015, el Ministerio de Ambiente realizó inspección en atención a la denuncia y en el acta de inspección se constató que no se evidenciaron los hechos denunciados. Mediante Informe Técnico de Inspección del 2 de julio de 2015, se concluyó que durante la inspección no se evidenciaron en campo los puntos de la denuncia que presentaron los moradores. Al 30 de septiembre de 2015, el expediente se encuentra pendiente de la elaboración de resolución que determine si se desestima la denuncia o se continúa con la investigación. Las multas en materia ambiental no tienen un límite establecido en la norma, sino que dependen de la gravedad del daño, de la reincidencia, del grado de inversión y de la situación económica del infractor. En esta fase del procedimiento, Cemento Bayano no puede medir con certeza la probabilidad de un resultado adverso o daños potenciales los cuales podrían ser imputados a la empresa. Una resolución adversa en este procedimiento podría tener un efecto material adverso en los resultados de operación de la Compañía, su liquidez o su posición financiera.

Procedimientos ambientales - continúa

En el curso ordinario del negocio, la Compañía está sujeta a una amplia legislación y normatividad en materia ambiental en cada una de las jurisdicciones en las cuales opera. Dichas legislaciones y regulaciones imponen estándares de protección ambiental cada vez más rigurosos en relación con la emisión de contaminantes al aire, descargas de aguas residuales, uso y manejo de materiales o residuos peligrosos, prácticas de eliminación de desechos y la remediación de contaminación o daños ambientales, entre otros temas. Estas legislaciones y regulaciones exponen a la Compañía a un riesgo de costos y responsabilidades ambientales significativas, incluyendo responsabilidades asociadas con la venta de activos y actividades pasadas y, en algunos casos, a los actos y omisiones de los propietarios u operadores anteriores de una propiedad o planta. Asimismo, en algunas jurisdicciones, ciertas legislaciones y regulaciones ambientales imponen obligaciones sin importar la falta o la legalidad de la actividad original al momento de las acciones que dieron lugar a la responsabilidad.

Otros procedimientos

En agosto de 2005, se presentó una demanda en contra de CEMEX Colombia y otros miembros de la Asociación Colombiana de Productores de Concreto ("ASOCRETO"), la cual argumenta que CEMEX Colombia y otros miembros de ASOCRETO son responsables del daño prematuro en la línea Autopista Norte del sistema Transmilenio de transporte público de Bogotá, donde se utilizó concreto y otros fluidos suministrados por CEMEX Colombia y por otros miembros de ASOCRETO. Los demandantes argumentan que el material suministrado no cumplió con el estándar de calidad ofrecido por CEMEX Colombia y por los otros miembros de ASOCRETO, y/o que se proporcionó insuficiente o inadecuada información respecto del producto. Los demandantes buscan una reparación de daños por un monto en pesos colombianos equivalente al 30 de septiembre de 2015 de aproximadamente \$32 millones. En 2008, con la finalidad de garantizar posibles pagos de indemnizaciones imputables a CEMEX Colombia, la Corte Superior de Bogotá permitió a CEMEX Colombia ofrecer una fianza por un monto en pesos colombianos equivalente al 30 de septiembre de 2015 de aproximadamente \$6 millones con la cual se liberaron bienes que habían sido embargados.

El 10 de octubre de 2012, una resolución de la corte sentenció al ex-director del Instituto de Desarrollo Urbano ("IDU"), a representantes legales de la constructora y al auditor a 85 meses de prisión y una multa equivalente a aproximadamente \$10, y ordenó volver a iniciar los procedimientos contra los miembros de ASOCRETO. El 30 de agosto de 2013, ante una apelación del IDU, la Suprema Corte de Bogotá resolvió, entre otras cosas, reducir la sentencia a 60 meses, imponer una multa colectiva a dichos funcionarios por un monto en pesos colombianos equivalente al 30 de septiembre de 2015 de aproximadamente \$35 millones, revocar la sentencia a representantes legales de la constructora y al auditor por prescripción del delito, revocar la anulación a favor de los funcionarios de ASOCRETO y ordenó al juez de primera instancia emitir un juicio en relación a la culpabilidad o inocencia de los oficiales de ASOCRETO.

El 21 de enero de 2015, el juzgado penal del Circuito de Bogotá, declaró la prescripción de la acción penal iniciada en contra de los funcionarios de ASOCRETO. La juez acogió los argumentos expuestos por CEMEX Colombia según los cuales los investigados no eran servidores públicos, y por ende declaró la prescripción desde el año 2012. La decisión fue objeto de recurso de apelación y posteriormente fue confirmada por la Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá. Al estar prescrita la acción, cesa el proceso en contra de los funcionarios de ASOCRETO, y por ende también cesa la acción adelantada en contra de CEMEX Colombia en su condición de supuesto tercero civilmente responsable.

En adición, seis procesos relacionados al daño prematuro fueron levantados en contra de CEMEX Colombia, de los cuales, el Tribunal Administrativo de Cundinamarca anuló cinco y solo uno permanece activo. Asimismo, el IDU emitió otro procedimiento argumentando que CEMEX Colombia efectuó promoción engañosa sobre las características del relleno fluido utilizado en la construcción de la línea. CEMEX Colombia participó en este proyecto sólo y exclusivamente como proveedor de concreto y de relleno fluido, el cual se entregó a satisfacción del constructor cumpliendo las especificaciones técnicas, y no participó ni tuvo responsabilidad en el diseño o en las especificaciones técnicas de la construcción. Al 30 de septiembre de 2015, CEMEX Latam no considera probable la obtención de un resultado adverso, no obstante, una resolución desfavorable pudiera tener un efecto adverso en los resultados de operación, la liquidez y la posición financiera de la Compañía.

Con relación a la construcción de la nueva planta de cemento en el municipio de Maceo en el departamento de Antioquia en Colombia (nota 13), el 28 de agosto de 2012, CEMEX Colombia S.A. firmó un memorando de entendimiento ("MDE") con la sociedad CI CALIZAS S.A., para traspasar a CEMEX Colombia S.A. los terrenos, el título minero y la zona franca para desarrollar la construcción de la nueva planta de cemento. Posterior a la firma del MDE, uno de los socios de CI CALIZAS S.A. fue vinculado a un proceso de extinción de dominio y, como consecuencia, la Fiscalía General de la Nación, entre otras medidas, suspendió el poder dispositivo de CI CALIZAS sobre los bienes ofrecidos a CEMEX Colombia. Para proteger sus intereses, CEMEX Colombia presentó a las autoridades competentes el proyecto cementero a desarrollar y la forma como esta medida afectaba el traspaso del pleno derecho de dominio de los bienes negociados. A raíz de las gestiones de CEMEX Colombia y en tanto se resuelve la solicitud de improcedencia de las medidas en contra de CI CALIZAS, CEMEX Colombia firmó un contrato de arrendamiento con la Dirección Nacional de Estupefacientes (depositaria de los bienes afectados) mediante el cual se autoriza proceder con las obras necesarias para construir la planta de cemento y así proteger todas las obras e inversiones que viene efectuando CEMEX Colombia. Adicionalmente, CEMEX Colombia se hizo parte dentro del proceso penal para hacer valer los derechos derivados del MDE y poder concluir la negociación una vez se resuelva el proceso. Al 30 de septiembre de 2015, CEMEX Colombia ha invertido aproximadamente \$146 millones en la nueva planta en Maceo. Al 30 de septiembre de 2015, CEMEX Colombia considera que sus inversiones en el desarrollo de la planta están protegidas en virtud del contrato de arrendamiento, no obstante, de presentarse una resolución adversa definitiva de la autoridad en la capacidad dispositiva de la empresa vendedora de los terrenos, titulo minero y zona franca, y de agotarse de manera adversa para CEMEX Colombia cualquier recurso contra una resolución adversa, en dado caso que el arrendamiento no pudiese ser extendido, la resolución podría tener un efecto adverso material en los resultados de operación, liquidez o situación financiera de CEMEX Latam.

Otros procedimientos - continúa

• El 30 de julio del 2008, la Autoridad de Aeronáutica Civil de Panamá o ("AAC"), negó inicialmente la solicitud de Cemento Bayano, para levantar una estructura por encima de la restricción de altura permitida, aplicable a ciertas áreas en los alrededores del Aeropuerto de Calzada Larga, lo cual afectaba la construcción de la segunda línea de la planta cementera. El 14 de octubre del 2008, ante la solicitud de reconsideración de Cemento Bayano, la AAC otorgó el permiso para la construcción del edificio más alto de la segunda línea, sujeto a las siguientes condiciones: (a) que Cemento Bayano asumiera cualquier responsabilidad que se origine de cualquier incidente o accidente causado por dicha edificación; y (b) que no habría permisos adicionales para otras estructuras. Con relación a la construcción de los 12 edificios restantes de la segunda línea de la planta, el 13 de marzo del 2009, la AAC emitió nota aclaratoria estableciendo: (a) que en caso de que un accidente suceda en el perímetro del Aeropuerto de Calzada Larga, se deberá llevar a cabo una investigación para determinar la causa y responsabilidad; y (b) que no se otorgarían permisos para estructuras adicionales que tuvieran la misma altura que la más alta estructura ya permitida.

Por lo tanto, se podrían obtener permisos adicionales en tanto que las estructuras fueran menores que la edificación más alta, analizados caso por caso por la autoridad. Cemento Bayano presentó solicitud de autorización para los 12 edificios restantes del proyecto. El 11 de septiembre del 2009, la AAC emitió una resolución autorizando tres estructuras y negando el permiso de nueve estructuras adicionales por encima de la altura permitida aplicable a ciertas áreas en los alrededores del Aeropuerto de Calzada Larga. El 16 de septiembre del 2009, Cemento Bayano le solicitó a la AAC que reconsiderara su negativa. El 20 de mayo de 2010 la AAC emitió informe indicando que todas las estructuras verticales construidas por Cemento Bayano cumplían con la señalización e iluminación requerida para el otorgamiento de la autorización. El 17 de julio de 2015 se sostuvo reunión con la Ascsoría Legal de AAC con el propósito de darle impulso procesal a las solicitudes pendientes de aprobación, estando a esta fecha a la espera de la Resolución de Reposición de Expediente ya que el mismo se había extraviado. A 30 de septiembre de 2015, la AAC aún no ha emitido una resolución respecto de la solicitud de reconsideración de las 9 estructuras restantes.

A la fecha, el riesgo ha disminuido sustancialmente, ya que los edificios están construidos y funcionando y la probabilidad de que sean detenidos por la autoridad es muy baja, pero estaría mitigado por completo cuando Cemento Bayano obtuviera la aprobación por parte de la autoridad, lo que se espera lograr durante esta nueva gestión de gobierno. No obstante, ante una resolución adversa, y después de agotar todos los recursos disponibles, la Compañía no puede predecir las medidas que pudieran dictarse o si dichas medidas tendrían un impacto adverso en sus resultados de operación, liquidez o situación financiera. Asimismo, no se puede medir con certeza la probabilidad de ocurrencia de cualquier incidente o accidente que pudiera derivarse de las construcciones antes mencionadas y la responsabilidad que, si la hubiere, podría llegar a imputarse a Cemento Bayano, pero si llegase a ocurrir cualquier incidente o accidente importante, cualquier responsabilidad que pudiese atribuirse formalmente a Cemento Bayano podría tener un impacto adverso significativo en los resultados de operación, liquidez o situación financiera de la Compañía.

En adición, al 30 de septiembre de 2015, la Compañía está involucrada en diversos procedimientos legales de menor materialidad que surgen en el curso normal de operaciones, y que involucran: 1) demandas por la garantía de productos; 2) demandas por daños al medio ambiente; 3) indemnizaciones en relación con adquisiciones; y 4) otras demandas similares iniciadas en nuestra contra que han surgido en el curso ordinario del negocio.

22) PRINCIPALES SUBSIDIARIAS

Las principales subsidiarias directas e indirectas de la Tenedora al 30 de septiembre de 2015 y al 31 de diciembre de 2014, son las siguientes:

Subsidiaria	País	Actividad	% de participación	
Corporación Cementera Latinoamericana, S.L.U.	España	Tenedora	100.0	
CEMEX Bogotá Investments, B.V. 1		Tenedora	100.0	
CEMEX Colombia S.A.	Colombia	Operativa	99.7	
CEMEX (Costa Rica), S.A.		Operativa	99.1	
CEMEX Nicaragua, S.A.	Nicaragua	Operativa	100.0	
CEMEX Caribe II Investments, B.V		Tenedora	100.0	
CEMEX Finance Latam, B.V. 2.	Holanda	Financiera	100.0	
Cemento Bayano, S.A.		Operativa	99.5	
Cimentos Vencemos do Amazonas, Ltda		Operativa	100.0	
CEMEX Guatemala, S.A.	Guatemala	Operativa	100.0	
Equipos para Uso en Guatemala, S.A.		Operativa	100.0	
CEMEX El Salvador, S.A	El Salvador	Operativa	100.0	
Inversiones SECOYA, S.A		Operativa	100.0	

- 1 CEMEX Latam Holdings, S.A., controla indirectamente a través de Corporación Cementera Latinoamericana S.L.U., y CEMEX Bogotá Investments, B.V., las operaciones de la Tenedora en Colombia, Costa Rica, Nicaragua, Panamá, Brasil, Guatemala y El Salvador.
- 2 Cemex Finance Latam B.V. fue constituida el 3 de julio de 2015 con la aprobación del Consejo de Administración en su sesión celebrada el 7 de mayo del 2015, previo informe favorable de la Comisión de Auditoría. La nueva filial asumirá en fecha próxima por definir los contratos de préstamo con sociedades del Grupo CLH que actualmente tiene en vigor CEMEX Caribe II Investments, B.V.